



Gobierno Municipal
del cantón Morona



Gobierno Municipal
del Cantón Morona

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

**EXPIDE
EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**

**MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO
RODRIGUEZ
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**

MACAS-ECUADOR



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal del cantón Morona fue creado por disposición Constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante decreto publicado en el Registro Oficial N. 172 de 25 de marzo de 1897. Su vida jurídica se encuentra normada por las siguientes disposiciones legales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el artículo 264, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”

Que, artículo 270, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Que, artículo 295, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la a asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con



el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados”.

Que, el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, dispone “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”.

Que, según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: “Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.

Que, el artículo. 1.- Ámbito.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone4: Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.



Que, el Artículo 5.- Autonomía. - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales”.

Que, el artículo. 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone, “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas y resoluciones;

- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de



desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

Que, artículo. 6.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: en el Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que van desde el artículo 215 hasta el artículo 273, disposiciones que se aplican en la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación, del presupuesto del ejercicio económico 2022, del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Dispone: “Hasta que se apruebe el presupuesto de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior”.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 264 de la Constitución de la República y 218 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MORONA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO
2024.**



INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

La normativa legal que rige las funciones de la Entidad Municipal son:

- La Constitución de la República del Ecuador
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
– COOTAD,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- Código Orgánico Administrativo
- Código del Trabajo,
- Código Tributario,
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Ley de Participación Ciudadana,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,
- Ley de Régimen Tributario Interno,
- Ley Orgánica de Servicio Público,
- Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos.
- Ordenanzas, reglamentos y más normativa legal vigente



II VISIÓN, MISIÓN Y

OBJETIVOS

MISIÓN MUNICIPAL

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable.

VISIÓN MUNICIPAL

Morona al 2032, es próspero, equitativo y seguro, mantiene su esplendor verde; cuenta con un crecimiento planificado y ordenado de su territorio, con sistemas públicos de soporte básicos y un sistema de movilidad de calidad que garantizan el desarrollo armónico e integral entre las áreas urbanas y rurales enfocado en la transformación del sector primario, aumentando los ingresos económicos de su población, promoviendo el desarrollo turístico, deportivo y respetando los derechos de todas y de todos, su diversidad de género e interculturalidad en un marco que confluyen en las perspectivas de conservación, producción limpia, resiliencia ante riesgos de desastres y adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivos Institucionales:

- **Promover la conservación ambiental y el uso eficiente del territorio, superando las deficiencias; disminuyendo la vulnerabilidad de amenazas y riesgo; y aprovechando las potencialidades para lograr una mejor sostenibilidad.**
- Mejorar y fortalecer las condiciones socioculturales de derechos, en los valores culturales y su identidad, a través del tejido social y organizaciones vinculadas a la atención de grupos prioritarios en el ámbito cantonal, logrando un trabajo coordinado y responsable en el territorio.
- **Mejorar la calidad de vida de la población asentada en el territorio cantonal, con alto grado de seguridad, interrelacionándose adecuadamente entre los asentamientos humanos, y garantizando accesibilidad a los servicios básicos y sociales.**
- Fortalecer las condiciones del sector primario con la innovación tecnológica, accesibilidad al crédito para la generación de emprendimientos de acuerdo a las capacidades económicas de la población.



Gobierno Municipal del cantón Morona

- **Impulsar el desarrollo micro empresarial con la creación de industrias productivas y su cadena de comercialización local, provincial y nacional.**
- Mejorar la estructura vial existente y la movilidad en el territorio, en base a las necesidades de la población, garantizando el desplazamiento de **los sectores dispersos y concentrados del cantón articulado con los diversos niveles de planificación.**
- Reestructurar la matriz energética y de comunicación en el cantón, mediante la dotación estratégica en el territorio de servicios de calidad que garanticen el bienestar de los habitantes y permitan la accesibilidad a medios tecnológicos para el desarrollo de actividades productivas.
- **Fortalecer la capacidad de gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y de las organizaciones ciudadanas de ámbito territorial, articular un marco legal de actuación acorde con la realidad.**

Políticas:

- Procurar el bien común;
- Movilizar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana efectiva;
- Coordinar con otras entidades de desarrollo el mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social;
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Concertar con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Comunidad.



III.- ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos:

Procesos del Gobierno Municipal.-Se establecen los siguientes procesos:

- a) Procesos gobernantes;
- b) Procesos habilitantes de asesoría y control;
- c) Procesos habilitantes de apoyo;
- d) Procesos agregadores de valor; y,
- e) Procesos desconcentrados.

1. PROCESOS GOBERNANTES.

- 1.1 Concejo del Gobierno Municipal
- 1.2 Alcaldía

2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y CONTROL

- 2.1.1.- Procuraría
- Sindica 2.1.2.- Gestión de Planificación
- 2.1.3.- Gestión de Comunicación Social e Institucional

3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.1 Secretaría General
- 3.2 Dirección de Gestión Administrativa
- 3.3 Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación



- 3.4 Dirección de Gestión Financiera
- 3.5 Dirección de Gestión del Talento Humano
- 3.6 Dirección de Gestión de Seguridad de Seguridad Ciudadana

4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

- 4.1 Dirección de Obras Públicas
- 4.2 Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros
- 4.3 Dirección de Gestión Cultural Deportes y Patrimonio
- 4.4 Dirección de Gestión de Economía Social y Turismo
- 4.5 Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- 4.6 Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
- 4.7 Dirección de Gestión de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

5. PROCESOS DESCONCENTRADOS.

- 5.1 Unidad Municipal de Cuerpo de Bomberos
- 5.2 Registro Municipal de la Propiedad
- 5.3 Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 5.4 Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia



INGRESOS

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del cantón Morona para el ejercicio económico 2024, se halla financiado, por los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos Propios o de Recaudación Directa como Impuestos, Contribución de Mejoras, Tasas y Rentas de Inversiones y Multas, se hallan regulados por las Leyes y Ordenanzas legisladas por el Gobierno Municipal del cantón Morona.
- b) Los Ingresos Permanentes y No Permanentes que son transferidos por el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hallan contemplados en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- c) Las Transferencia del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- d) Las transferencias del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural.
- e) Ley No. 047, que corresponde al 5% de la facturación por la venta de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute.
- f) Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica
- g) Los ingresos de Financiamiento, son aquellos que forman parte de los Saldos de cuentas por cobrar y anticipos a contratistas de ejercicios anteriores, saldo de bancos del ejercicio económico 2022, así como los ingresos por créditos que producen modificaciones contables en la estructura del patrimonio municipal, las que inciden en el aumento de las obligaciones por pagar.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

Conforme lo determina el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las estimaciones de las recaudaciones directas, se halla calculado por el método analítico, en base a los cuales se proyectó los ingresos correspondientes a impuestos, tasas y



contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos y ventas de activos no financieros, que se encuentran dispuestos en las ordenanzas vigentes.

Los ingresos por transferencias que recibe el Gobierno Municipal del Cantón Morona, dispuesto en los artículos del 60 al 63, de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, que corresponde al FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO, se proyectó considerando las liquidaciones emitidas por el COMAGA, de los barriles vendidos.

Para la proyección de los ingresos por el Modelo de Equidad Territorial, se consideró el acuerdo No. 027 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de mayo de 2023, con el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del Modelo de Equidad Territorial, con base a la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes correspondiente al segundo cuatrimestre año 2023, en aplicación a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y lo dispuesto en los artículos del 191 al 201 del COOTAD, se proyectó considerando lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD, aplicando el método analítico, con la recaudación efectiva del año inmediato anterior, de acuerdo con el devengado de ingresos que consta en la cedula presupuestaria del presupuesto del ejercicio económico 2022, y el devengado de los tres últimos años.

La Proyección final se basó en las ordenanzas vigentes y asignando los ingresos en las partidas presupuestarias correctas de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente a partir del 05 de mayo del 2023 y, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), COOTAD, Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute y los recursos provenientes de la competencia del Patrimonio

Además en el presupuesto de ingresos se proyectó los recursos, provenientes por convenios suscritos o que se suscribirán, con MIES, Banco de Desarrollo, FINGAD 1 competencia del patrimonio, FINGAD 3 faltando recibir un porcentaje, devolución de IVA, saldos de bancos, cuentas por cobrar, anticipos de fondos a contratistas.

BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Impuestos a las Utilidades en la venta de inmuebles urbanos, Artículo No. 556 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y



- Descentralización COOTAD.
- Predios Urbanos: Base legal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, artículo 501 al 513, Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
 - Impuesto Predio Rustico: Base Legal COOTAD Art. 514 al 525. Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
 - Impuesto de Alcabalas: Base Legal COOTAD. Art. 527 al 537
 - Al Impuesto a los Vehículos (municipal) COOTAD Art. 538 al 545
 - Espectáculos Públicos: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza, Registro Oficial Nro. 294 del 8 de Octubre de 1999.
 - Patentes: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 778 de 30 de agosto de 2012.
 - 1.5 x 1000 Sobre los Activos Totales. - Base Legal COOTAD. Art. 552 al 555, Registro Oficial Nro. 177 de 25 de septiembre 2007.
 - Contribución construcción aceras y bordillos: Base legal: COOTAD Art. 581 al 582. Ordenanza de que norma el plan veredas, Registro Oficial Nro. 330 de 10 de septiembre 2014.
 - Contribución para la Ejecución de Obras de Alcantarillado: Base Legal: COOTAD Art. 583. Ordenanza, Registro Oficial Nro. 123 de del 5 de agosto de 1997.
 - Contribución para Obras de Adoquinado sector Urbano: Base Legal: COOTAD. Art. 592
 - Ocupación de la Vía Pública. – Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 676 del 25 de enero de 2016.
 - Desechos Sólidos. Artículo 322 del COOTAD. Base legal, Ordenanza que regula la Gestión Integral de los residuos sólidos en el cantón Morona, publicada y aprobada Registro Oficial Nro.503, 27 de julio de 2018.
 - Suministro de Agua Potable. - Base Legal Art. 322 y 324 del COOTAD: Ordenanza de Gestión del servicio de Agua Potable y saneamiento en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 813 del 5 de agosto de 2016.
 - Servicios Técnicos y Administrativos.- Base Legal: COOTAD Artículo 568. y Ordenanza. Registro oficial 70 de 28 de agosto de 2017.
 - Venta de ripio, arena y otros similares.- Ordenanza, Registro Oficial 559 de 19 octubre 2011.
 - Recaudación de Fondos de terceros.- Base Legal artículo 273 y 349 del COOTAD Ordenanza, Registro Oficial Nro. 445 de 13 de Marzo de 2019
 - Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos



motorizados dentro Morona, Registro Oficial Nro. 459 del 16 de marzo 2015.

- Áridos y Pétreos. - Ordenanza publicada en el Registro Oficial 745 del 27 de octubre de 2016.
- Construcciones y Ornato. - Base legal: Art. 322 y 324 COOTAD, Registro Oficial Nro. 882 del 9 de Febrero 2017.
- Multas. -Base legal: Art. 322 y 324 de COOTAD, Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos locales administrados por el GMCM del Cantón Morona., Registro Oficial Nro. 549 22 de julio 2015.
- Funcionamiento del Camal. – Ordenanza que regula el funcionamiento del camal, tercenas y transporte de carnes en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 1025 de 16 de Mayo de 2017.
- Contribuciones de Mejoras.- Ordenanza para el cobro de Contribución de Mejoras en el Cantón Morona. Registro Oficial 511, 18 de junio de 2019
- Reforma Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del mercado y ferias libres en el Cantón Morona, dada por Ordenanza Municipal, Registro Oficial Nro. 233, 03 de mayo de 2018.
- Ordenanza que reglamenta el cobro por concepto de servicio de inscripción y matriculación de las pesas y medidas en el Cantón Morona. NOTA: Por mandato del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial. Registro Oficial Nro. 616 del 30 de junio de 2016.
- Ordenanza sobre el cobro de luz y fuerza eléctrica en el cantón Morona., Registro Oficial Nro. 410 de 7 de febrero de 1972.
- Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, ocupación y uso de las diferentes áreas del terminal terrestre de pasajeros Dr. Roberto Villarreal de la ciudad de Macas.
- Y, demás ordenanzas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

TRASFERENCIAS Y DONACIONES

- Aplicación Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)
- Ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, artículos 173 y del 188 al 202 del COOTAD
- Traslados de capital otorgadas por entidades y fondos del Gobierno Nacional que tiene Presupuesto Especial.



- Transferencias por devolución del IVA

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Saldos de Caja – Bancos
- Créditos del Banco de Desarrollo
- Cuentas por cobrar años anteriores

La composición de los ingresos para el ejercicio económico 2024, se encuentra detallada de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PRESUPUESTO 2024

RESUMEN DE INGRESOS

Código	Denominación	Valor Asignado 2024	%
1	Ingresos Corrientes	7.187.905,48	18,63 %
2	Ingresos de Capital	22.151.856,69	57,41 %
3	Ingresos de Financiamiento	9.242.774,00	23,96 %
	Total	38.582.536,17	100,00 %



GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección del presupuesto de gastos y techo presupuestario asignado a cada programa y subprograma se realizó en base a los gastos ejecutados hasta el 30 de junio del ejercicio económico del año 2023.

Los gastos corrientes financian los gastos de personal, bienes y servicios del Área 1 Servicios Generales y constituyen un monto total de 7.187.829,21 USD.

La asignación de los Gastos de personal se realizó en base al distributivo enviado por Dirección de Gestión de Talento Humano, los informes técnicos y resoluciones emitidas.

Las asignaciones de gastos para las adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías, estudios, servicios especializados, honorarios por contratos civiles y obra pública, se presupuestó en base a los POAS, emitidos por los responsables de cada uno de los programas, que forman parte del presupuesto del ejercicio económico 2024.

La asignación de egresos para el pago de la deuda pública al Banco de Desarrollo y gastos financieros por intereses se proyectó en base a las tablas de amortización, para amortización de la deuda se presupuestó 1.290.400,00 USD y para el pago de los gastos de interés se presupuestó 1.513.643,67 USD.

Con los ingresos de financiamiento, que se proyectó se financió los gastos de inversión en obras de construcción de edificaciones como el Mercado Central descritas en las respectivas partidas presupuestarias de gastos, con los anticipos de fondos se financió los contratos suscritos por obras y adquisiciones de bienes y servicios de años anteriores y del presente ejercicio económico, la composición de los gastos se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTOS 2024

Código	Denominación	Valor Asignado 2024	%
5	Gastos Corrientes	7.187.829,21	18,63 %
7	Gastos de Inversión	28.781.281,93	74,60 %
8	Gastos de Capital	1.318.025,03	3,42 %
9	Aplicación del Financiamiento	1.295.400,00	3,36 %
	Total	38.582.536,17	100,00 %



Gobierno Municipal del cantón Morona

Los gastos del presupuesto para el ejercicio económico 2024, se canalizarán a través de programas y subprogramas que se encuentran ubicados dentro de las respectivas áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes y Servicios no Clasificables, tal como se demuestra a continuación:



ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Con este programa se trata de satisfacer los requerimientos básicos para el cabal cumplimiento de la gestión Municipal y se ejecutaran las acciones de la administración general del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo y ejecutivo; y, comprende la gestión administrativa de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMAS

1. Gestión Política y Administrativa
2. Gestión Jurídica
3. Gestión Financiera
4. Gestión de Talento Humano
5. Gestión de Comunicación
6. Dirección de Tecnologías de la Información
7. Registraduría de la Propiedad
8. Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana

1.- Subprograma Gestión Política y Administrativa

En este Subprograma se ejecutaran las acciones de la administración General del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo, ejecutivo, gestión administrativa, gestión de asesoría de alcaldía y Secretaria General:

Concejo Municipal, su misión.- Su competencia se traduce en la formulación de políticas, actos normativos, resolutivos y de control en los cuales se sustentarán las unidades administrativas para así cumplir con la misión y objetivos institucionales, cumplen el rol del direccionamiento estratégico municipal.

Alcalde, su misión.- Liderar la administración del Gobierno Municipal, cumpliendo con el marco legal; ejecutando y controlando los planes, programas y proyectos, para el logro de las metas y objetivos institucionales, cumple el rol de gestión del direccionamiento estratégico de la Municipalidad.

Gestión Administrativa. – Su misión.- Promover el desarrollo organizacional,



mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garantizan el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.

Gestión de Secretaría General. – su misión La Gestión de Secretaría General tiene como misión asistir al Concejo Municipal y al despacho de la Alcaldía con el servicio de secretaría general y la administración del sistema de archivos y documentos de la Municipalidad.

Gestión de Asesoría del Alcalde. - Prestar asistencia técnica y especializada a todos los niveles del Gobierno Municipal en materias relacionadas a planeación, materia legal, asuntos de organización administrativa, garantizar la observancia a las normas técnicas, en las diversas acciones y procesos que le competen.

2.- Subprograma Gestión Jurídica

La misión de este subprograma es proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración

3.- Subprograma Gestión Financiera

Dirección de Gestión Financiera. - Su misión.- Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona

Dirección y supervisión. - Esta bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera las actividades de preparación, elaboración, formulación, ejecución, control y liquidación del presupuesto anual de la entidad, así como la coordinación, verificación y administración de los bienes y recursos municipales. Es también responsabilidad del Director o directora Financiero la autorización y control de pagos y desembolsos de fondos y ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Contabilidad. - Esta actividad estará a cargo del Contador o Contadora Municipal quien será responsable del control concurrente, del registro contable de todas las transacciones, así como la generación de los estados financieros



de la Institución, debiendo remitir en forma oportuna a los organismos encargados de la consolidación y control. Con la debida aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad emitidas mediante Normativa Legal por el Ministerio de Finanzas.

Rentas. - Será responsable de la determinación y emisión de los títulos de crédito, así como la formulación de reportes diarios de las emisiones para su recaudación en Tesorería y el correspondiente registro contable.

Tesorería. - Actividad fundamental de Tesorería es la recaudación de los tributos, tasas y contribuciones de mejoras a los contribuyentes y beneficiarios de los servicios y obras. También tiene bajo su responsabilidad el pago de obligaciones, el manejo de especies valoradas, custodia de garantías, depósito diario e intacto de los ingresos municipales, generar reportes de recaudación diaria y mensual, constituirse en Juez de los procesos de Coactiva, y realizar los indicados procesos en coordinación con la Asesoría Jurídica. Coordinar actividades con Recaudación, Avalúos y Catastros.

4.- Subprograma Gestión de Talento Humano

Su misión.- Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

5.- Subprograma Gestión de Comunicación

Su Misión.- Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

6.- Subprograma Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Su misión.- Proporcionar servicios integrales de calidad en el área de sistemas e informática para el desarrollo institucional.

7.- Subprograma Registraduría de la Propiedad

Su misión.- El Registro Municipal de la Propiedad del cantón Morona, es una



dependencia pública desconcentrada, con autonomía registral y administrativa en los términos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos sujeto a control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, su misión es brindar seguridad jurídica a la tenencia y traspaso de dominio de los bienes inmuebles del cantón, inscribiendo los instrumentos y demás documentos que la Ley permite y proporcionar información verídica del estado jurídico de un bien inmueble.

8.- Subprogama de Gestión de Seguridad Ciudadana

Su misión.- Gestionar la seguridad ciudadana aplicando un modelo de gestión que permita la organización, la participación de todos los actores sociales e institucionales, para mejorar los niveles de convivencia pacífica, prevenir la violencia y delincuencia, generar una cultura de seguridad, elevados niveles de prevención y respuesta ante los riesgos producidos por el ser humana y la naturaleza

PROGRAMA 2.- TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Su misión.- Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, con niveles de eficiencia y está integrado por los siguientes subprogramas:

1. Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
2. Terminal Terrestre

PROGRAMA 3.- GESTION DE CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS

Subprograma 1. Control Urbano Avalúos y Catastros. – su misión.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.



ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.

PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Su misión es potenciar la participación social, las capacidades individuales y el desarrollo productivo de los ciudadanos, comunidades, barrios y colectivos, mediante la promoción del ejercicio de sus derechos, el fomento de la cultura, el arte y el deporte; y, el apoyo para el mejoramiento de las actividades productivas, obteniendo el desarrollo del cantón y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Fomento a la Cultura y el Turismo del Cantón. - A través de esta unidad el GAD Municipal del Cantón Morona, impulsará, y propenderá a la promoción de los valores culturales, turísticos y artísticos, mediante la implementación de: Apoyo a todo tipo de manifestación artística y cultural y promoción y rescate de los valores patrimoniales del Cantón.

Fomento y patrocinio al deporte cantonal. - Promoción del deporte en el cantón, fortaleciendo la convivencia intercultural mediante la creación de espacios de encuentro e intercambio deportivo como medio de integración social y promoción de la práctica deportiva con una orientación formativa y recreativa.

Atención a Grupos Prioritarios. - A través de esta unidad se propenderá a desarrollar actividades de ayuda y protección a grupos vulnerables como el servicio al Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y atención a la niñez; mediante la aplicación de políticas sociales de la Municipalidad y apoyar el programa de los Centros Infantiles del Buen Vivir en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para la ejecución de sus actividades estará integrado por los siguientes subprogramas:

1. Subprograma 1. Cultural Deportes y Patrimonio
2. Subprograma 2. Gestión de Economía, Social y Turismo



Gobierno Municipal del cantón Morona

De acuerdo con lo que dispone el artículo 249 del COOTAD, se asignó el 16,17% financiado con los ingresos no tributarios, para atención a grupos prioritarios, Junta y Concejo de Protección de los Derechos.



ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:

PROGRAMAS:

1. Gestión de Planificación
2. Gestión Ambiental y Servicios Públicos
3. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado
4. Gestión de Obras Públicas.

PROGRAMA 1 PLANIFICACIÓN

Subprograma 1. Planificación Urbana y Rural

Su misión.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinarios en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

Constituye un aspecto fundamental de este programa la implementación y actualización continua del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá un desarrollo armónico del cantón y especialmente de los centros urbanos.

PROGRAMA 2 GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Su misión Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía



alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

PROGRAMA POTABLE 3 GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Subprograma 1. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado

Su misión.- Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.

Una de las funciones del GAD Municipal constituye la provisión del líquido vital (agua potable y entubada) tanto a la población del centro cantonal y de las diferentes parroquias y comunidades de colonos y shuar, buscando los mecanismos y recursos que permitan mantener el sistema de agua potable bajo responsabilidad de la Municipalidad el centro cantonal y de las juntas de agua en los centros parroquiales y comunidades rurales, buscando ampliar la cobertura del servicio a totalidad de la población cantonal.

PROGRAMA 4. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa cumple con las tareas de ejecución de diversos proyectos de carácter comunitario, así como el mantenimiento y planificación de nuevas obras de desarrollo en el centro urbano y las diferentes cabeceras parroquiales.

Subprograma 1.- Gestión de Obras Públicas

Su misión.- Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

Como un aporte de desarrollo del cantón y la provincia, en este programa se centraliza las actividades de supervisión y fiscalización de importantes proyectos como la construcción de obras de infraestructura, parterres, jardines y demás sitios públicos que permitan mejorar el aspecto urbanístico de la ciudad.



Gobierno Municipal del cantón Morona

Constituye entre las principales actividades

- Mantenimiento de calles del centro cantonal y de parroquias
- Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales
- Mantenimiento y conservación de casas comunales y aulas escolares
- Control y mantenimiento de los servicios del camal y aseo público
- Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico del cantón.



ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Subprograma 1 Gastos Comunes de la

Entidad ASPECTOS GENERALES

Este programa permite establecer los compromisos, de egresos comunes en la administración municipal, como intereses de crédito concedidos por el Banco de Desarrollo, comisiones bancarias, descuentos por pronto pago, arrendamiento de canales de frecuencias de radio y otros, además por otro lado, este programa permite considerar las transferencias de la Municipalidad a otras entidades del Sector Público tales como la AME, el Consorcio de Municipios Amazónicos, MAGAMS, la Asociación de Municipios de Morona Santiago y la Contraloría general del estado.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, entrará en vigencia una vez aprobado la Proforma del Presupuesto del año 2024 y se clausurará el 31 de diciembre del 2024

Artículo 2.- Los Directores Departamentales serán los responsables de la ejecución de los gastos planificados en cada uno de sus planes operativos anuales, en coordinación con el Director o Directora de Gestión Financiera, las unidades de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 3.- Toda reforma por traspasos de crédito dentro de la misma área, programa o subprograma será autorizado por el Alcalde y pondrá en concomitamiento del legislativo en la sesión más próxima, de conformidad con los artículos 256 y 258 del COOTAD.

Toda reforma de Suplementos y reducción de créditos al Presupuesto en ejecución deberá ser autorizada por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, de conformidad con los Art. 260, 261 y 262 del COOTAD

El balance presupuestario demostrará las reformas que se hubieren realizado al presupuesto.

Artículo 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se obtengan extrapresupuestariamente y los gastos que se efectúen deberán formar parte íntegra del presupuesto Municipal.

Artículo 5.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, a través de las oficinas de recaudación y las transferencias o depósitos recibidos en las cuentas oficiales del GAD Municipal del Cantón Morona.

Artículo 6.- Para la contabilidad, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas de este presupuesto de conformidad con el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.



Artículo 7.- El producto de las rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Para lo cual se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos.

Artículo 8.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas etc. Serán legalizados por el Director o Directora Financiero y Jefe de Rentas pudiendo para el efecto usar la firma electrónica.

Artículo 9.- Ningún Servidor Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sea impuestos, tasas, contribuciones especiales, multas etc. Sin que tengan autorización legal y previa la emisión de los títulos de crédito, facturas, especies valoradas o documentos oficiales numerados y legalizados por la o el Tesorero (a) Municipal.

Artículo 10.- Ningún servidor Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

Artículo 11.- Los recursos Financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositario oficial dentro de las 24 horas o el día hábil siguiente de su recaudación.

Artículo 12.- Ninguna autoridad o servidor Municipal contraerá compromisos, celebrará contratos, ni autorizará o contraerá obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación financiera.

Los contratos cuya ejecución dure más de un periodo presupuestario, se deberá registrar en el presupuesto vigente la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuar en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Artículo 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Artículo 14.- El Director o Directora de la Dirección Financiera, informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las inversiones, a fin de que los compromisos se expidan en base a las disponibilidades de las respectivas asignaciones presupuestarias.

Artículo 15.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en relación con la disponibilidad de los recursos o cupos respectivos. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.



Artículo 16.- Todos los pagos debidamente legalizados, hará efectivo el Tesorero o Tesorera mediante el registro en el sistema de pagos interbancario y será autorizado y confirmado por la máxima autoridad o el Director o Directora Financiera, delegado o delgada, según las normas dispuestas por el Banco Central del Ecuador.

Artículo 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada y legalizada por el Director o Directora Financiera y autorizada por el Alcalde, sin este requisito no podrá ser pagado por el Tesorero o Tesorera.

Artículo 18.- El o los servidores que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Artículo 19.- Toda retención que se realice a los empleados y trabajadores por su propia autorización, constarán en los roles de pago y serán transferidos a favor de los beneficiarios mediante el Sistema de Pagos Interbancarios a las respectivas cuentas. El control de estos fondos llevará el Contador General en el respectivo registro auxiliar bajo su responsabilidad, en coordinación con la Dirección de Talento Humano.

Artículo 20.- Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.- La programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente: Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servidor Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 21.- Al primero de enero del año 2024 se integrarán al Presupuesto de Gastos Institucionales y a la Contabilidad los valores provenientes de los saldos contables y presupuestarios registrados al cierre del ejercicio inmediato anterior, de obras no ejecutadas, de compromisos contractuales por los cuales se han entregado o no anticipos, de pasivos flotantes por cuentas pendientes de pago a proveedores y retenidos a proveedores y servidores. Estos registros tendrán su contraparte en los ingresos hasta cubrir los valores requeridos; de existir sobrantes adicionales se incorporarán con posterioridad al presupuesto a través de la respectiva reforma.

Art. 22.- Que se incluya en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, las obras, bienes servicios y consultorías que se adjudiquen o se haya suscrito y publicado en el SOCE la resolución de inicio del Proceso de Contratación y los convenios suscritos hasta el 31 de diciembre del 2023.



DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal Morona, el 07 de diciembre del 2023



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 04 y 06 de diciembre del 2023, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 07 de diciembre del 2023 - En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



Gobierno Municipal
del cantón Morona

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a 07 de diciembre del 2023.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez, Alcalde del Cantón Morona. – **CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2024

INGRESOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	7.187.905,48
11.00.00.00	IMPUESTOS	2.270.450,00
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	249.000,00
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	249.000,00
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	1.670.700,00
11.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	390.000,00
11.02.02.01	Impuesto A los Predios Rurales	210.000,00
11.02.03.01	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro	355.000,00
11.02.05.01	Impuesto al Rodaje de Vehículos (Municipal)	55.000,00
11.02.06.01	Impuesto De Alcabalas	235.000,00
11.02.07.01	A los Activos Totales (1.5 X 1000 de los Activos Totales).	425.000,00
11.02.99.01	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	700,00
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	750,00
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	750,00
11.07.00.00	Impuestos Diversos	350.000,00
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieros, Inmobiliarias, Profesionales y de	335.000,00
11.07.99.01	Otros Impuestos que genera la participación municipal	15.000,00
13.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.547.170,91
13.01.00.00	Tasas Generales	1.028.280,91
13.01.02.00	Acceso a Lugares Públicos	1.100,00
13.01.02.01	Acceso a Lugares Públicos (Derechos por el Acceso Temporal a	1.100,00
13.01.03.00	Ocupación de Lugares Públicos	10.000,00
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos (locales, aceras, calles, etc)	10.000,00
13.01.08.00	Prestación de Servicios	491.500,00
13.01.08.01	Servicios Administrativos, Registro de Predios Urbanos	23.000,00
13.01.08.02	Servicios Administrativos Registrados en los Predios Rurales	21.000,00
13.01.08.03	Servicios Administrativos para Publicación de Pliegos	10.000,00
13.01.08.04	Servicios Administrativos por Roturas de Cilindros de Hormigón	2.100,00
13.01.08.05	Servicios Administrativos por línea de Fábrica	25.000,00
13.01.08.06	Servicios Administrativos por Avalúos Catastrales	30.000,00
13.01.08.07	Servicios administrativos por costas procesales en Juicios Coactivos	2.100,00
13.01.08.08	Revisión Técnica Vehículos detenidos (TRÁNSITO)	500,00
13.01.08.09	Revisión Técnica Vehicular Livianos (TRÁNSITO)	20.000,00
13.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular Pesados (TRÁNSITO)	7.000,00
13.01.08.11	Revisión Técnica vehicular BUSES (TRÁNSITO)	3.000,00
13.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.08.13	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización municipal para la explotación de materiales áridos y pétreos.	2.100,00
13.01.08.14	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización Municipal para la implantación	2.100,00
13.01.08.15	Concesión y Modificación de Rutas y Frecuencias (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.08.16	Tasa de entrega o reposición de adhesivos de registro municipal,	2.100,00
13.01.08.17	Uso de andén de salida de los vehículos del Terminal Terrestre RV.	75.000,00
13.01.08.18	Uso de los andenes de los pasajeros del Terminal Terrestre R V.	18.000,00
13.01.08.19	Uso de los espacios publicitarios en el Terminal Terrestre. RV.	2.100,00
13.01.08.20	Uso del parqueadero público por Buses en el Terminal Terrestre RV.	6.000,00
13.01.08.21	Servicios por la venta de faenamamiento de reses y bovinos en el camal	105.000,00
13.01.08.22	Servicio de parqueo Trarifario (SERTAM)	80.000,00
13.01.08.23	Tasas por Cobro de desechos Hidrocarburoados	2.100,00
13.01.08.24	Tasa por estacionamiento para paradas de vehículos (taxis,	15.000,00
13.01.08.25	Mantenimiento de cerramientos, aceras y predios urbanos	2.000,00
13.01.08.26	Tasa por seguridad ciudadana	30.000,00
13.01.08.27	Uso del parqueadero público por taxis en el Terminal Terrestre RV.	2.100,00
13.01.11.00	Inscripciones, Registros y Matrículas	91.100,00

13.01.11.01	Duplicado de Matrícula, (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.11.02	Sticker, Revisión Vehicular (TRÁNSITO)	19.000,00
13.01.11.03	Duplicado de Sticker de revisión vehicular (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.04	Traspaso de dominio vehicular (TRÁNSITO)	10.000,00
13.01.11.05	Resolución Adenda por habilitación (TRÁNSITO)	2.050,00
13.01.11.06	Resolución Adenda por deshabilitación (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.07	Resolución adenda por cambio de socio (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.08	Resolución adenda por cambio de vehículo (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.09	Resolución, adenda por cambio de socio y vehículo TRÁNSITO.	2.100,00
13.01.11.10	Resolución, adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo	2.100,00
13.01.11.11	Reforma de Estatutos TRÁNSITO.	2.050,00
13.01.11.12	Desvinculación- Adenda Socios y/o Accionistas (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.11.13	Modificación de características de vehículo (TRÁNSITO)	2.000,00
13.01.11.14	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema TRÁNSITO.	2.000,00
13.01.11.15	Resolución de factibilidad (Constitución Jurídica) TRÁNSITO	2.100,00
13.01.11.16	Certificado Único Vehicular (CUV) TRÁNSITO.	3.000,00
13.01.11.17	Certificado de poseer vehículo (CVP) TRÁNSITO.	2.500,00
13.01.11.18	Especies Fiscales	28.000,00
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	11.800,00
13.01.12.01	Servicios Administrativos Registrados en las Pantentes	2.000,00
13.01.12.02	Permisos, Licencias, Patentes Comerciales y Turísticas	1.500,00
13.01.12.03	Tarifa de Permiso para Explotación de Minas de Materiales de Río	2.500,00
13.01.12.04	Tasas por concesión de permisos para el transporte de áridos y	1.100,00
13.01.12.05	Permisos de Operación - Renovación.	2.500,00
13.01.12.06	Contrato de operación - Renovación	1.100,00
13.01.12.07	Incremento de Cupo.	1.100,00
13.01.16.00	Recolección de Basura y Aseo Público	231.980,91
13.01.16.01	Tasas por Servicio de Recolectiòn de Basura	231.980,91
13.01.17.00	Aferición de Pesas y Medidas	1.500,00
13.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas (matrículas de balanzas)	1.500,00
13.01.18.00	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	50.000,00
13.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones dentro del	50.000,00
13.01.20.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y	70.000,00
13.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización. (derecho al	70.000,00
13.01.21.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.100,00
13.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable. (derecho al	1.100,00
13.01.28.00	Patentes de Conservación Minera	1.100,00
13.01.28.01	Patentes de Conservación Minera (tasa por permiso o titulación)	1.100,00
13.01.32.00	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.32.01	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.35.00	Tasas por Admnsitración	2.100,00
13.01.35.01	Tasas por Admnsitración, Odenanza Comisión cobro en roles de	2.100,00
13.01.99.00	Otras Tasas	15.000,00
13.01.99.01	Otras Tasas	15.000,00
13.03.00.00	Tasas Diversas	4.200,00
13.03.07.01	Tasas por la explotación de minas Áridos y Pétreos	2.100,00
13.03.08.01	Regalías Minera	2.100,00
13.04.00.00	Contribuciones	514.690,00
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de	105.763,12
13.04.06.01	Adoquinado Av. Cap Villanueva	3.390,36
13.04.06.02	Adoquinado José Félix Pintado	3.124,96
13.04.06.03	Adoquinado Manuel Bejarano y Capitán José Villanueva Maldonado	768,36
13.04.06.04	Adoquinado Soasti entre Patrocinio Jaramillo y Juan de la Cruz	1.897,92
13.04.06.05	Adoquinado José Rivadeneira entre Soasti y Amazonas	1.200,00
13.04.06.06	Adoquinado de la Calle Kiruba entre 9 de Octubre y Rodrigo Nuñez	1.819,36
13.04.06.07	Adoquinado Pasaje la Randimpa Barrio Mirador	4.323,24
13.04.06.08	Adoquinado de la calle Manuel Bejarano entre 9 de octubre y Nuñez	1.515,64
13.04.06.09	Adoquinado Quito entre 9 de Octubre y Pasaje el Mirador	1.648,36
13.04.06.10	Adoquinado del Pasaje la Guayusa entre Quito y Ambrosio Zabala	1.010,00
13.04.06.11	Adoquinado Rafael Rivadeneira entre 9 de Octubre y Don Bosco	3.143,56

13.04.06.12	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo	44.266,84
13.04.06.13	Adoquinado Pedro Carvajal entre Soasti y Amazonas	195,00
13.04.06.14	Adoquinado Rodrigo Nuñez de Bonilla	2.380,08
13.04.06.15	Adoquinado Sin Nombre y 9 de Octubre	663,52
13.04.06.16	Adoquinado 9 Octubre entre Quito y Rafael Rivadeneira	5.504,80
13.04.06.17	Adoquinado Vidal Rivadeneira entre Hernado de Benavente	6.481,76
13.04.06.18	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo entre 9 de Octubre y Rodriguez Nuñez de	1.280,44
13.04.06.19	Asfalto Marina Madero, Manuel Moncayo y Cap. Francisco Flor	8.325,04
13.04.06.20	Asfalto Calixto Velín entre Juan de la Cruz y Don Bosco	685,48
13.04.06.21	Asfalto de las calles Amazonas y Ave. 13 de Abril	12.138,40
13.04.08.00	Aceras, Bordillos y Cercas	10.241,08
13.04.08.01	Aceras Av. La Hermita	234,68
13.04.08.02	Aceras Barrio 27 de Febrero	2.349,00
13.04.08.03	Aceras y Bordillos en la calles Manuel Moncayo- Marina Madero y	699,76
13.04.08.04	Aceras calle Calixto Velín y Juan de la Cruz	2.956,40
13.04.08.05	Aceras Manuel Vásquez entre Av. 29 de Mayo y Segundo	242,72
13.04.08.06	Muro de Contención 24 de Mayo y Patrocinio Jaramillo	1.934,12
13.04.08.07	Aceras varias valles del Cantón (6 de septiembre, 15 de Mayo, Maria Flores, Isidro	1.824,40
13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	345.269,40
13.04.09.01	Alcantarillado Subsistema 13	339.108,36
13.04.09.02	Alcantarillado Combinado Nuestra Señora Rosario	6.161,04
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	48.416,40
13.04.13.01	Ingresos provenientes de la contribución por la const.plaza parques, jardines (Paso	14.768,92
13.04.13.02	Contribución de mejoras por la construcción del parque del niño y pista de SKY	22.928,68
13.04.13.03	Contribución de mejoras por la construcción de la plazoleta del	2.665,20
13.04.13.04	Contribución de mejoras por la construcción del proyecto turístico el mirador (Parque	8.053,60
13.04.99.00	Otras Contribuciones	5000,00
13.04.99.01	Otras Contribuciones	5.000,00
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	324.437,24
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	9.800,00
14.02.01.00	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500,00
14.02.01.01	Productos Agropecuarios y Forestales (venta de abono)	1.500,00
14.02.02.00	Industriales	1.100,00
14.02.02.01	Productos Industriales (parrillas retráctiles)	1.100,00
14.02.06.00	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.07.00	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1.100,00
14.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1.100,00
14.02.11.01	Productos Mineros	1.100,00
14.02.11.01	Productos Mineros (material triturado)	1.100,00
14.03.00.00	Ventas no Industriales	314.637,24
14.03.01.01	Ingresos por la Venta de Servicio de Agua Potable	297.437,24
14.03.04.01	Energía Eléctrica (locales en arriendo)	15.000,00
14.03.10.01	De Espectáculos Públicos	1.100,00
14.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1.100,00
17.00.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	415.900,00
17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	152.200,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	1.100,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	1.100,00
17.02.02.00	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	150.000,00
17.02.02.01	Arrendamiento, Locales en el Terminal Terrestre	100.000,00
17.02.02.02	Arrendamiento , locales en el Mercado, Parque, Espacios Deportivos	40.000,00
17.02.02.03	Arrendamiento de Bóvedas y Nichos en el Cementerio	10.000,00
17.02.04.00	Maquinarias y Equipos	1.100,00
17.02.04.01	Arrendamiento de Maquinaria, Equipos	1.100,00
17.03.00.00	Intereses por Mora	104.000,00
17.03.02.01	Intereses por Mora en el Pago de Obligaciones Tributarias a	104.000,00

17.04.00.00	Multas	159.700,00
17.04.01.01	Tributarias	77.000,00
17.04.01.01	Multas Tributarias	77.000,00
17.04.02.00	Infracción a Ordenanzas Municipales	41.200,00
17.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	1.100,00
17.04.02.02	Multas por infracción a la Ordenanza del Terminal Terrestre RV (Art.19 y 41 de la Ordenanza).	1.100,00
17.04.02.03	Multas por Infracción a la Ordenanza que regula el Tránsito de vehículos de	1.000,00
17.04.02.04	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del Mercado y Ferias Libres del Cantón Morona	1.100,00
17.04.02.05	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas	1.100,00
17.04.02.06	Multa por Infracción a la Ordenanza de Construcción y Ornato	4.100,00
17.04.02.07	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula la tenencia, protección, control y comercialización de la fauna urbana de la	1.100,00
17.04.02.08	Multa por Infracción a la Ordenanza regula el manejo ambiental adecuado de aceites y grasas lubricantes usados y/o solventes	1.100,00
17.04.02.09	Multa por Infracción a la Ordenanza que establece y regula el	28.000,00
17.04.02.10	Multas Regulación de cerramientos, aceras y predios urbanos	1.500,00
17.04.04.00	Incumplimientos de Contratos	4.500,00
17.04.04.01	Multas a Contratistas por Incumplimientos de Contratos	3.000,00
17.04.04.02	Multas no Tributarias Municipales	1.500,00
17.04.99.00	Otras Multas	37.000,00
17.04.99.01	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la	35.000,00
17.04.99.02	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la	2.000,00
18.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.523.430,74
18.06.00.00	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados v Regímenes Especiales	2.523.430,74
18.06.01.00	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	2.393.430,74
18.06.01.01	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%	2.202.462,35
18.06.01.02	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%, cuota Diciembre 2023	190.968,39
18.06.43.01	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	130.000,00
18.06.43.01	Del Ministerio de Finanzas por desconcentración Competencias	130.000,00
19.00.00.00	OTROS INGRESOS	106.516,59
19.01.00.00	Garantías y Fianzas	2.100,00
19.01.01.01	Ejecución de Garantías	2.100,00
19.02.00.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	2.100,00
19.02.01.01	Indemnizaciones por Siniestros	2.100,00
19.04.00.00	Otros no Operacionales	102.316,59
19.04.05.01	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	2.316,59
19.04.99.01	Ingresos no Especificados no Tributarios	100.000,00
20.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	22.151.856,69
24.00.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.500,00
24.01.00.00	Bienes Muebles	1.500,00
24.01.03.01	Mobiliarios	500,00
24.01.04.01	Maquinarias y Equipos	500,00
24.01.05.01	Vehículos	500,00
24.02.00.00	Bienes Inmuebles	18.000,00
24.02.01.01	Terrenos	2.000,00
24.02.01.02	Terrenos (cementerio municipal)	4.000,00
24.02.02.01	Tumbas, bovedas y nichos (cementerio municipal)	8.000,00
24.02.02.02	Edificios Locales y Residencias	4.000,00
28.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	22.132.356,69

28.01.00.00	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	3.373.626,63
28.01.01.00	Del Presupuesto General del Estado	3.373.626,63
28.01.01.01	Transferencia Construcción Mercado Central (valor no reembolsable)	2.980.116,27
28.01.11.01	Aporte del MIES para el manejo de los Centros de Desarrollo Infantil en convenio con	393.510,36
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	13.031.320,61
28.04.08.00	De Cuentas y Fondos Especiales	13.031.320,61
28.04.08.01	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial	495.194,51
28.04.08.02	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2023	9.536.126,10
28.04.08.03	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2024	3.000.000,00
28.06.00.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	5.713.809,45
28.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por	5.139.078,81
28.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado	445.592,90
28.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma	129.037,74
28.06.54.02	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia	100,00
28.10.02.00	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	13.600,00
28.10.02.01	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	13.500,00
28.10.02.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	100,00
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.242.774,00
36.00.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	957.749,47
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	957.749,47
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	957.749,47
36.02.01.01	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción del	839.933,30
36.02.01.02	Del Sector Público Financiero (BDE para construcción Subsistema 9)	117.816,17
37.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1.323.718,70
37.01.00.00	Saldos en Caja y Bancos	1.323.718,70
37.01.01.00	De Fondos Gobierno Central	1.323.718,70
37.01.01.01	De Fondos Gobierno Central Banco Central del Ecuador, saldos)	1.323.718,70
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6.961.305,83
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	6.961.305,83
38.01.04.01	De carteras de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores	1.762.323,77
38.01.04.01	Cuentas Pendientes por Cobrar Cartera Vencida	1.762.323,77
38.01.08.00	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	5.198.982,06
38.01.08.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	5.198.982,06
	TOTAL PRESUPUESTO 2024	38.582.536,17

Elaborado por:



firmado electrónicamente por:
JUAN OLIVERIO
CABRERA RUIZ

Lic. Juan Cabrera R.

**DIRECTOR DE GESTIÓN
FINANCIERA**

Aprobado por:



firmado electrónicamente por:
FRANCISCO A
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuno R.

**ALCALDE DEL CANTÓN
MORONA**

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2024
GASTOS

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
111	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	1.991.404,23
111.01	<i>Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Admnsitrativa</i>	1.027.104,23
111.01.01	<i>Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior</i>	377.855,53
111.01.01.51.01.0	Remuneraciones Unificadas	290.962,00
111.01.01.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	24.246,83
111.01.01.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	4.512,50
111.01.01.51.06.0	Aporte Patronal	33.897,07
111.01.01.51.06.0	Fondo de Reserva	24.237,13
111.01.02	<i>Remuneraciones LOSEP</i>	237.391,45
111.01.02.51.01.0	Remuneraciones Unificadas	178.716,00
111.01.02.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	14.893,00
111.01.02.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	8.075,00
111.01.02.51.06.0	Aporte Patronal	20.820,41
111.01.02.51.06.0	Fondo de Reserva	14.887,04
111.01.03	<i>Remuneraciones Servicios Personales por Contrato</i>	102.734,24
111.01.03.51.05.1	Servicios Personales por Contrato	77.844,00
111.01.03.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	6.487,00
111.01.03.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
111.01.03.51.06.0	Aporte Patronal	9.068,83
111.01.03.51.06.0	Fondo de Reserva	6.484,41
111.01.04	<i>Salarios Código de Trabajo</i>	309.123,01
111.01.04.51.01.0	Salarios Unificados	172.620,00
111.01.04.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	14.385,00
111.01.04.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	11.400,00
111.01.04.51.06.0	Aporte Patronal	20.973,33
111.01.04.51.06.0	Fondo de Reserva	14.379,25
111.01.04.51.04.0	Por Cargas Familiares	2.355,84
111.01.04.51.04.0	Subsidio de Antigüedad	4.317,09
111.01.04.51.04.0	Beneficios Sociales	40.180,50
111.01.04.51.03.0	Compensación por Transporte	3.168,00
111.01.04.51.03.0	Alimentación	25.344,00
111.02	<i>Fortalecimiento de la Gestión institucional</i>	964.300,00
111.02.01	<i>Remuneraciones temporales y beneficios adicionales</i>	182.799,00
111.02.01.51.05.0	Horas Extraordinarias y Suplementarias	120.000,00
111.02.01.51.07.0	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	20.000,00
7		
111.02.01.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	10.543,00

111.02.01.51.06.0	Fondo de Reserva	10.538,00
111.02.01.51.06.0	Aporte Patronal	15.338,00
111.02.01.51.05.1	Subrogación	6.380,00
111.02.02	Gasto Corriente	43.000,00
111.02.02.57.02.0	Seguros	35.000,00
111.02.02.57.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	8.000,00
111.02.03	Gasto Bienes Larga Duración	71.300,00
111.02.03.84.01.0	Mobiliarios	6.300,00
111.02.03.84.01.0	Maquinarias y Equipos	35.000,00
111.02.03.84.01.0	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	30.000,00
111.02.04	Gasto Bienes y Servicios De Uso y Consumo	667.201,00
111.02.04.53.01.0	Telecomunicaciones	45.000,00
111.02.04.53.01.0	Energía Eléctrica	85.000,00
111.02.04.53.01.0	Servicio de Correo	1.000,00
111.02.04.53.01.0	Agua Potable	550,00
111.02.04.53.03.0	Pasajes al Interior	2.000,00
111.02.04.53.03.0	Pasajes al Exterior	6.300,00
111.02.04.53.03.0	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4.000,00
111.02.04.53.03.0	Viáticos y Subsistencias en el Interior	15.000,00
111.02.04.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.550,00
111.02.04.53.02.0	Servicio de Seguridad y Vigilancia	50.000,00
111.02.04.53.02.4 6	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	20.000,00
111.02.04.53.04.0	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	25.000,00
111.02.04.53.05.0	Vehículos (Arrendamiento)	12.600,00
111.02.04.53.04.0 2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	170.000,00
111.02.04.53.06.1	Capacitación para la Ciudadanía en General	24.501,00
111.02.04.53.08.0	Materiales de Oficina	20.000,00
111.02.04.53.08.1	Repuestos y Accesorios	40.000,00
111.02.04.53.08.0	Materiales de Aseo	16.200,00
111.02.04.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	35.000,00
111.02.04.53.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00
111.02.04.53.08.0	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.300,00
111.02.04.53.08.0	Lubricantes	30.000,00
111.02.04.53.02.5	Combustible	30.000,00
111.02.04.53.07.0	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	6.200,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	1.991.404,23

**AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN JURÍDICA**

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
112	GESTIÓN JURÍDICA	341.366,55
112.01	Remuneraciones Dirección de Gestión Jurídica	230.566,55
112.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
112.01.01.51.01.0	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
112.01.01.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
112.01.01.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
112.01.01.51.06.0	Aporte Patronal	3.310,46
112.01.01.51.06.0	Fondo de Reserva	2.367,05
112.01.02	Remuneraciones LOSEP	121.871,12
112.01.02.51.01.0	Remuneraciones Unificadas	92.388,00
112.01.02.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	7.699,00
112.01.02.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
112.01.02.51.06.0	Aporte Patronal	10.763,20
112.01.02.51.06.0	Fondo de Reserva	7.695,92
112.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	71.758,92
112.01.03.51.05.1	Servicios Personales por Contrato	54.444,00
112.01.03.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	4.537,00
112.01.03.51.02.0	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
112.01.03.51.06.0	Aporte Patronal	6.342,73
112.01.03.51.06.0	Fondo de Reserva	4.535,19
112.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	110.800,00
112.02.01	GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROCURADURIA SINDICA	43.893,33
112.02.01.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00
112.02.01.53.03.0	Pasajes al Interior	500,00
112.02.01.53.06.1	Capacitación a Servidores Públicos	600,00
112.02.01.53.03.0	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
112.02.01.53.08.0	Materiales de Oficina	1.000,00
112.02.01.53.08.0	Materiales de Aseo	500,00
112.02.01.53.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700,00
112.02.01.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	800,00
112.02.01.53.02.5	Combustible	500,00
112.02.01.53.08.0	Lubricantes	500,00
112.02.01.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	21.400,00
112.02.01.53.08.1	Repuestos y Accesorios	500,00
112.02.01.53.10.0	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	593,33
112.02.01.57.02.0 6	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	10.000,00
112.02.01.57.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	300,00
112.02.02	BENEFICIOS ADICIONALES	63.406,67

112.02.02.51.05.0	Horas Extraordinarias y Suplementarias	48.000,00
112.02.02.51.05.1	Subrogación	1.000,00
112.02.02.51.02.0	Decimo Tercer Sueldo	4.166,67
112.02.02.51.06.0	Aporte Patronal	6.075,00
112.02.02.51.06.0	Fondo de Reserva	4.165,00
112.02.03	BIENES DE LARGA DURACION	3.500,00
112.02.03.84.01.0	Mobiliarios	500,00
112.02.03.84.01.0	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	341.366,55

**AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 3: GESTIÓN FINANCIERA**

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
113	GESTIÓN FINANCIERA	579.428,21
113.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Financiera	490.828,21
113.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
113.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
113.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
113.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
113.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
113.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
113.01.02	Remuneraciones LOSEP	389.785,28
113.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	295.632,00
113.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	24.636,00
113.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	10.450,00
113.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	34.441,13
113.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	24.626,15
113.01.03	Salarios Código de Trabajo	64.106,42
113.01.03.51.01.0 6	Salarios Unificados	40.392,00
113.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	3.366,00
113.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
113.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	4.907,63
113.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	3.364,65
113.01.03.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	269,28
113.01.03.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	706,86

113.01.03.51.04.0 9	Beneficios Sociales	1.122,00
113.01.03.51.03.0 4	Compensación por Transporte	792,00
113.01.03.51.03.0 6	Alimentación	6.336,00
113.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	88.600,00
113.02.01	GASTO PERSONAL	17.000,00
113.02.01.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00
113.02.01.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.000,00
113.02.01.53.06.0 6	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.000,00
113.02.02	GASTO BIENES LARGA DURACIÓN	9.000,00
113.02.02.84.01.0 3	Mobiliarios	4.000,00
113.02.02.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
113.02.03	GASTO BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	57.200,00
113.02.03.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.500,00
113.02.03.53.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	500,00
113.02.03.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
113.02.03.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
113.02.03.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
113.02.03.53.07.0 1	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3.000,00
113.02.03.53.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
113.02.03.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	9.900,00
113.02.03.53.08.0 3	Lubricantes	500,00
113.02.03.53.08.0 4	Materiales de Oficina	2.500,00
113.02.03.53.08.0 5	Materiales de Aseo	2.000,00
113.02.03.53.08.1 3	Repuestos y Accesorios	500,00
113.02.03.53.14.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00
113.02.03.57.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3.750,00
113.02.03.57.02.0 1	Seguros	19.100,00
113.02.03.53.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
113.02.03.53.03.0 1	Pasajes al Interior	950,00
113.02.04	BENEFICIOS ADICIONALES PERSONAL	5.400,00
113.02.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	400,00

113.02.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	600,00
113.02.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	400,00
113.02.04.51.05.1 2	Subrogación	3.000,00
113.02.04.51.05.1 3	Encargos	1.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	579.428,21

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 4: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
114	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	393.710,90
114.01	<i>Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Talento Humano</i>	<i>327.710,90</i>
114.01.01	<i>Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior</i>	<i>36.936,51</i>
114.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
114.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
114.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
114.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
114.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
114.01.02	<i>Remuneraciones LOSEP</i>	<i>174.403,08</i>
114.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	132.588,00
114.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	11.049,00
114.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	4.275,00
114.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	15.446,50
114.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	11.044,58
114.01.03	<i>Remuneraciones Servicios Personales por Contrato</i>	<i>68.787,17</i>
114.01.03.51.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	52.128,00
114.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.344,00
114.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
114.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	6.072,91
114.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	4.342,26
114.01.04	<i>Salarios Código de Trabajo</i>	<i>47.584,14</i>
114.01.04.51.01.0 6	Salarios Unificados	30.857,76
114.01.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.571,48
114.01.04.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00

114.01.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.749,22
114.01.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.570,45
114.01.04.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	302,22
114.01.04.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	881,01
114.01.04.51.03.0 4	Compensación por Transporte	528,00
114.01.04.51.03.0 6	Alimentación	4.224,00
114.02	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	66.000,00
114.02.01	Remuneraciones Temporales	12.400,00
114.02.01.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00
114.02.01.51.05.1 2	Subrogación	2.400,00
114.02.02	Beneficios Adicionales	600,00
114.02.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	200,00
114.02.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	200,00
114.02.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	200,00
114.02.03	Indemnizaciones	3.000,00
114.02.03.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00
114.02.04	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	4.500,00
114.02.04.53.03.0 1	Pasajes al Interior	500,00
114.02.04.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4.000,00
114.02.05	Capacitación de Personal municipal	6.300,00
114.02.05.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	6.300,00
114.02.06	Bienes de Uso y Consumo Corriente	16.700,00
114.02.06.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.500,00
114.02.06.53.02.5 5	Combustible	1.000,00
114.02.06.53.08.0 3	Lubricantes	700,00
114.02.06.53.08.0 4	Materiales de Oficina	2.500,00
114.02.06.53.08.0 9	Medicamentos	4.000,00
114.02.06.53.08.2 6	Dispositivos Médicos de Uso General	3.000,00
114.02.07	Bienes Muebles no Depreciables	1.500,00
114.02.07.53.14.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500,00
114.02.08	Bienes Muebles	21.000,00
114.02.08.84.01.0 3	Mobiliarios	6.000,00
114.02.08.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	2.000,00
114.02.08.84.01.0 5	Vehículos	6.000,00

114.02.08.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO		393.710,90

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 5: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
115	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	432.848,74
115.01	<i>Remuneraciones y Salarios Dirección de Comunicación Social e Institucional</i>	166.848,74
115.01.01	<i>Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior</i>	36.936,51
115.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
115.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
115.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
115.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
115.01.02	<i>Remuneraciones LOSEP</i>	102.100,60
115.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	76.980,00
115.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	6.415,00
115.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
115.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	8.968,17
115.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	6.412,43
115.01.03	<i>Remuneraciones Servicios Personales por Contrato</i>	17.196,80
115.01.03.51.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	13.032,00
115.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	1.086,00
115.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	1.518,23
115.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	1.085,57
115.01.04	<i>Salarios Código de Trabajo</i>	10.614,83
115.01.04.51.01.0 6	Salarios Unificados	6.936,00
115.01.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	578,00
115.01.04.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	842,72
115.01.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	577,77
115.01.04.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	17,34

115.01.04.51.03.0 4	Compensación por Transporte	132,00
115.01.04.51.03.0 6	Alimentación	1.056,00
115.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	266.000,00
115.02.01	GASTO PERSONAL	15.336,34
115.02.01.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.500,00
115.02.01.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.000,00
115.02.01.51.05.1 2	Subrogación	2.000,00
115.02.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	1.170,00
115.02.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	833,00
115.02.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	833,34
115.02.02	GASTOS DE LARGA DURACIÓN	24.420,00
115.02.02.84.01.0 3	Mobiliarios	2.420,00
115.02.02.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	10.000,00
115.02.02.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00
115.02.03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	226.243,66
115.02.03.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.100,00
115.02.03.53.08.1 3	Repuestos y Accesorios	5.000,00
115.02.03.53.08.0 5	Materiales de Aseo	1.000,00
115.02.03.53.08.0 4	Materiales de Oficina	2.620,00
115.02.03.53.07.0 2	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4.000,00
115.02.03.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00
115.02.03.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00
115.02.03.53.03.0 1	Pasajes al Interior	680,00
115.02.03.53.02.2 2	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	20.000,00
115.02.03.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	7.163,66
115.02.03.53.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	97.820,00
115.02.03.53.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	76.360,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	432.848,74

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 6: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
116	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	286.765,33
116.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Tecnologías de la Inform	163.365,33
116.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
116.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
116.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
116.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
116.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
116.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
116.01.02	Remuneraciones LOSEP	94.883,78
116.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	72.096,00
116.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.008,00
116.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
116.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	8.399,18
116.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	6.005,60
116.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	31.545,04
116.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	23.844,00
116.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.987,00
116.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	950,00
116.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.777,83
116.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.986,21
116.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	117.400,00
116.02.01	Repuestos y accesorios	20.650,00
116.02.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	20.650,00
116.02.02	Equipos sistemas y paquetes informaticos	6.300,00
116.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.300,00
116.02.03	Materiales de oficina	1.300,00
116.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	1.300,00
116.02.04	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00
116.02.04.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00
116.02.05	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.350,00
116.02.05.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.350,00
116.02.06	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	13.000,00

116.02.06.53.07.0 2	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	13.000,00
116.02.07	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	11.092,17
116.02.07.53.07.0 1	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	11.092,17
116.02.08	Sistemas de Información	1.000,00
116.02.08.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
116.02.09	Adquisición de equipos y camaras de video vigilancia	1.000,00
116.02.09.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	1.000,00
116.02.10	Mantenimiento de los centros de datos	1.000,00
116.02.10.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
116.02.11	Adquisición de sistema de enfriamiento para el data center del terminal	10.000,00
116.02.11.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
116.02.12	Mantenimiento de impresoras.	6.000,00
116.02.12.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
116.02.13	Mantenimiento radioenlaces	6.000,00
116.02.13.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
116.02.14	Mantenimiento de equipos de cómputo	3.000,00
116.02.14.53.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00
116.02.15	Herramientas y Equipos menores	2.000,00
116.02.15.53.14.0 6	Herramientas y Equipos menores	2.000,00
116.02.16	Mantenimiento de la fibra óptica	15.000,00
116.02.16.53.04.0 2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
116.02.17	Cableado estructurado en las dependencias municipales	6.000,00
116.02.17.53.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.000,00
116.02.17.53.04.0 2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
116.02.18	Remuneraciones Temporales	11.207,83
116.02.18.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.500,00
116.02.18.51.05.1 2	Subrogación	2.500,00
116.02.18.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	208,33
116.02.18.51.06.0 1	Aporte Patronal	291,25
116.02.18.51.06.0 2	Fondo de Reserva	208,25
116.02.18.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500,00
116.02.18.53.03.0 1	Pasajes al Interior	1.000,00
116.02.18.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
116.02.18.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00

116.03	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	6.000,00
116.03.01	CONSULTORÍA REGULACIÓN PARA TELECOMUNICACIONES	6.000,00
116.03.01.53.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	286.765,33

**AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 7: REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD**

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
117	REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD	195.200,45
117.01	Remuneraciones y Salarios Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Morona	160.600,45
117.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	33.826,20
117.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	25.992,00
117.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.166,00
117.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
117.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.028,07
117.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.165,13
117.01.02	Remuneraciones LOSEP	77.022,56
117.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	58.176,00
117.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.848,00
117.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
117.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	6.777,50
117.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	4.846,06
117.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	39.164,52
117.01.03.51.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	29.412,00
117.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.451,00
117.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
117.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.426,50
117.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.450,02
117.01.04	Salarios Código de Trabajo	10.587,17
117.01.04.51.01.0 6	Salarios Unificados	6.732,00
117.01.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	561,00
117.01.04.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
117.01.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	817,94

117.01.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	560,78
117.01.04.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	134,64
117.01.04.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	117,81
117.01.04.51.03.0 4	Compensación por Transporte	132,00
117.01.04.51.03.0 6	Alimentación	1.056,00
117.02	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	20.000,00
117.02.01	Tasas Generales, Impuestos	500,00
117.02.01.57.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00
117.02.02	BENEFICIOS ADICIONALES	3.534,00
117.02.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	126,00
117.02.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	183,00
117.02.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	125,00
117.02.02.51.05.1 2	Subrogación	1.500,00
117.02.02.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
117.02.02.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00
117.02.03	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION PARA EL DEPARTAMENTO	6.686,00
117.02.03.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	6.686,00
117.02.04	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD PARA EL DEPARTAMENTO	100,00
117.02.04.53.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	100,00
117.02.05	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	80,00
117.02.05.53.03.0 1	Pasajes al Interior	80,00
117.02.06	VIATICOS EN EL INTERIOR PARA EL PERSONAL	1.000,00
117.02.06.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
117.02.07	CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO	100,00
117.02.07.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
117.02.08	UNIFORMES PARA PERSONAL LOSEP	1.600,00
117.02.08.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.600,00
117.02.09	VESTUARIO UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	900,00
117.02.09.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	900,00
117.02.10	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1.000,00
117.02.10.53.08.0 4	Materiales de Oficina	1.000,00
117.02.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	500,00
117.02.11.53.08.0 5	Materiales de Aseo	500,00

117.02.12	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4.000,00
117.02.12.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
117.03	Fortalecimiento informático Institucional	7.600,00
117.03.01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100,00
117.03.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
117.03.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7.500,00
117.03.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.500,00
117.04	TRANSFERENCIA DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.04.01	PAGO DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.04.01.58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	7.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	195.200,45

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 8: DIRECCIÓN GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
118	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	596.225,79
118.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana	596.225,79
118.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
118.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
118.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
118.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
118.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
118.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
118.01.02	Remuneraciones LOSEP	19.136,90
118.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00
118.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.212,00
118.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
118.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	1.694,38
118.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	1.211,52
118.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	111.968,14
118.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	84.300,00
118.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.025,00
118.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
118.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	9.820,95

118.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	7.022,19
118.01.04	Salarios Código de Trabajo	428.184,24
118.01.04.51.01.0 6	Salarios Unificados	269.628,00
118.01.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	22.469,00
118.01.04.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	18.050,00
118.01.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	32.759,80
118.01.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	22.460,01
118.01.04.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	3.618,84
118.01.04.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	6.175,59
118.01.04.51.04.0 9	Beneficios Sociales	7.879,00
118.01.04.51.03.0 4	Compensación por Transporte	5.016,00
118.01.04.51.03.0 6	Alimentación	40.128,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	596.225,79

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
121	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	747.000,07
121.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	274.482,40
121.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
121.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
121.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
121.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
121.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
121.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
121.01.02	Remuneraciones LOSEP	64.398,86
121.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	48.708,00
121.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.059,00
121.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
121.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	5.674,48
121.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	4.057,38
121.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	83.135,41

121.01.03.51.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	62.940,00
121.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	5.245,00
121.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
121.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	7.332,51
121.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	5.242,90
121.01.04	Salarios Código de Trabajo	90.011,62
121.01.04.51.01.0 6	Salarios Unificados	57.252,00
121.01.04.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.771,00
121.01.04.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
121.01.04.51.06.0 1	Aporte Patronal	6.956,12
121.01.04.51.06.0 2	Fondo de Reserva	4.769,09
121.01.04.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	557,64
121.01.04.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	999,27
121.01.04.51.04.0 9	Beneficios Sociales	1.402,50
121.01.04.51.03.0 4	Compensación por Transporte	1.056,00
121.01.04.51.03.0 6	Alimentación	8.448,00
121.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	26.750,00
121.02.01	BENEFICIOS ADICIONALES	6.962,95
121.02.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	1.216,67
121.02.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	1.529,90
121.02.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	1.216,38
121.02.01.51.05.1 2	Subrogación	2.000,00
121.02.01.51.05.1 3	Encargos	1.000,00
121.02.02	GASTOS BIENES Y CONSUMO	19.787,05
121.02.02.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.850,00
121.02.02.53.03.0 1	Pasajes al Interior	200,00
121.02.02.53.08.0 3	Lubricantes	400,00
121.02.02.53.02.5 5	Combustible	937,05
121.02.02.53.08.0 4	Materiales de Oficina	1.000,00
121.02.02.53.08.0 5	Materiales de Aseo	500,00
121.02.02.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
121.02.02.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	8.800,00

121.02.02.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.600,00
121.03	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	16.000,00
121.03.01	Campañas de seguridad vial focalizado	16.000,00
121.03.01.53.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	7.000,00
121.03.01.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00
121.03.01.53.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
121.04	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	178.000,01
121.04.01	Mantenimiento de Maquinaria	5.411,01
121.04.01.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	911,01
121.04.01.73.08.1 3	Repuestos y Accesorios	4.500,00
121.04.02	Señalización vertical para la ciudad de Macas	60.089,00
121.04.02.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60.089,00
121.04.03	Adquisición de dispositivos de seguridad vial	15.000,00
121.04.03.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	1.000,00
121.04.03.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	14.000,00
121.04.04	Señalización horizontal para la ciudad de Macas	25.000,00
121.04.04.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	25.000,00
121.04.05	Adquisición de repuestos, mantenimiento e implementación semaforos para el area urbana del cantón Morona	72.500,00
121.04.05.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	12.000,00
121.04.05.73.08.1 3	Repuestos y Accesorios	14.500,00
121.04.05.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	46.000,00
121.05	Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado - SERTAM	74.500,00
121.05.01	Operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado	74.500,00
121.05.01.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	74.000,00
121.05.01.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00
121.06	MATRICULACION	19.400,00
121.06.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	9.900,00
121.06.01.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.900,00
121.06.02	Mobiliarios	1.500,00
121.06.02.84.01.0 3	Mobiliarios	1.500,00
121.06.03	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
121.06.03.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
121.07	MEJORAS DE TRANSPORTE	67.219,00
121.07.01	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	67.219,00

121.07.01.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	67.219,00
121.08	OBRAS ARRASTRE	90.648,66
121.08.01	ARRASTRE AÑOS ANTERIORES	35.671,22
121.08.01.75.01.0 7	Construcciones y Edificaciones	35.671,22
121.08.02	Plan de Movilidad Sostenible del Cantón Morona	54.977,44
121.08.02.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	54.977,44
	TOTAL DEPARTAMENTO	747.000,07

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 2: TERMINAL TERRESTRE

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
122	TERMINAL TERRESTRE	305.317,04
122.01	Remuneraciones y Salarios Terminal Terrestre	130.317,04
122.01.01	Remuneraciones LOSEP	47.848,76
122.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	36.180,00
122.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	3.015,00
122.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
122.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	4.214,97
122.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	3.013,79
122.01.02	Salarios Código de Trabajo	82.468,28
122.01.02.51.01.0 6	Salarios Unificados	53.484,00
122.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.457,00
122.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
122.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	6.498,31
122.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	4.455,22
122.01.02.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	864,00
122.01.02.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	1.068,75
122.01.02.51.03.0 4	Compensación por Transporte	924,00
122.01.02.51.03.0 6	Alimentación	7.392,00
122.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	86.798,66
122.02.01	BENEFICIOS ADICIONALES	8.248,66
122.02.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.279,17
122.02.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.091,03
122.02.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.278,46
122.02.01.51.05.1 2	Subrogación	300,00

122.02.01.51.05.1 3	Encargos	300,00
122.02.02	SERVICIOS BASICOS	44.000,00
122.02.02.53.01.0 4	Energía Eléctrica	44.000,00
122.02.03	GASTOS DE BIENES Y CONSUMO	34.550,00
122.02.03.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00
122.02.03.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	7.100,00
122.02.03.53.08.0 4	Materiales de Oficina	1.000,00
122.02.03.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.750,00
122.02.03.53.08.0 5	Materiales de Aseo	5.000,00
122.02.03.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	250,00
122.02.03.53.03.0 1	Pasajes al Interior	250,00
122.03	Mejoramiento del Terminal Terrestre	87.700,00
122.03.01	Mejoramiento de equipos y edificio Municipal	7.100,00
122.03.01.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.500,00
122.03.01.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	600,00
122.03.02	Seguridad Terminal Terrestre	80.600,00
122.03.02.73.02.0 8	Servicio de Seguridad y Vigilancia	80.600,00
122.04	Mantenimiento de Equipos, sistemas para el terminal terrestre	501,34
122.04.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SISTEMAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE	501,34
122.04.01.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	501,34
	TOTAL DEPARTAMENTO	305.317,04

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS
SUBPROGRAMA 1: CONTROL URBANO RURAL Y CATASTROS

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
131	CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS	448.387,26
131.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Control Urba	321.837,26
131.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
131.01.01.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
131.01.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
131.01.01.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
131.01.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
131.01.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
131.01.02	Remuneraciones LOSEP	253.240,24
131.01.02.51.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	191.808,00

131.01.02.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	15.984,00
131.01.02.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	7.125,00
131.01.02.51.06.0 1	Aporte Patronal	22.345,63
131.01.02.51.06.0 2	Fondo de Reserva	15.977,61
131.01.03	Salarios Código de Trabajo	31.660,51
131.01.03.51.01.0 6	Salarios Unificados	20.196,00
131.01.03.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	1.683,00
131.01.03.51.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
131.01.03.51.06.0 1	Aporte Patronal	2.453,81
131.01.03.51.06.0 2	Fondo de Reserva	1.682,33
131.01.03.51.04.0 1	Por Cargas Familiares	336,60
131.01.03.51.04.0 8	Subsidio de Antigüedad	319,77
131.01.03.51.03.0 4	Compensación por Transporte	396,00
131.01.03.51.03.0 6	Alimentación	3.168,00
131.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	126.550,00
131.02.01	BENEFICIOS ADICIONALES	3.318,64
131.02.01.51.05.1 2	Subrogación	1.500,00
131.02.01.51.05.1 3	Encargos	300,00
131.02.01.51.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00
131.02.01.51.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	150,00
131.02.01.51.06.0 1	Aporte Patronal	218,70
131.02.01.51.06.0 2	Fondo de Reserva	149,94
131.02.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00
131.02.02.57.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	100,00
131.02.03	BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES	1.000,00
131.02.03.53.14.0 6	Herramientas y Equipos menores	1.000,00
131.02.04	GASTOS EN INFORMATICA	15.481,36
131.02.04.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.481,36
131.02.04.53.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
131.02.05	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	17.750,00
131.02.05.53.02.5 5	Combustible	8.000,00
131.02.05.53.08.1 3	Repuestos y Accesorios	1.000,00
131.02.05.53.08.0 3	Lubricantes	450,00

131.02.05.53.08.0 4	Materiales de Oficina	600,00
131.02.05.53.08.0 5	Materiales de Aseo	500,00
131.02.05.53.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
131.02.05.53.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500,00
131.02.05.53.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.700,00
131.02.06	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500,00
131.02.06.53.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
131.02.06.53.04.0 5	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
131.02.06.53.04.0 3	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
131.02.07	CAPACITACIÓN TÉCNICA, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS	1.000,00
131.02.07.53.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
131.02.08	SERVICIOS GENERALES	500,00
131.02.08.53.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500,00
131.02.09	BIENES MUEBLES	1.000,00
131.02.09.84.01.0 3	Mobiliarios	1.000,00
131.02.10	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3.500,00
131.02.10.53.03.0 1	Pasajes al Interior	500,00
131.02.10.53.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
131.02.10.51.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00
131.02.11	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	56.400,00
131.02.11.96.02.0 1	Al Sector Público Financiero	56.400,00
131.02.12	Inspectores de Construcción	20.000,00
131.02.12.53.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	20.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	448.387,26

AREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 1: CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
211	CULTURAL, DEPORTES Y PATRIMONIO	1.492.451,52
211.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación	307.031,52
211.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
211.01.01.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
211.01.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00

211.01.01.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
211.01.01.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
211.01.01.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
211.01.02	Remuneraciones LOSEP	121.083,52
211.01.02.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	91.404,00
211.01.02.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	7.617,00
211.01.02.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
211.01.02.71.06.0 1	Aporte Patronal	10.648,57
211.01.02.71.06.0 2	Fondo de Reserva	7.613,95
211.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	128.005,46
211.01.03.71.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	95.688,00
211.01.03.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	7.974,00
211.01.03.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	5.225,00
211.01.03.71.06.0 1	Aporte Patronal	11.147,65
211.01.03.71.06.0 2	Fondo de Reserva	7.970,81
211.01.04	Salarios Código de Trabajo	21.006,03
211.01.04.71.01.0 6	Salarios Unificados	13.464,00
211.01.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	1.122,00
211.01.04.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	950,00
211.01.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	1.635,88
211.01.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	1.121,55
211.01.04.71.04.0 1	Por Cargas Familiares	134,64
211.01.04.71.04.0 8	Subsidios por Antigüedad	201,96
211.01.04.71.03.0 4	Compensación por Transporte	264,00
211.01.04.71.03.0 6	Alimentación	2.112,00
211.02	MANTENIMIENTOS DE MURALES Y MONUMENTOS	10.000,00
211.02.01	MANTENIMIENTOS DE MURALES Y MONUMENTOS	10.000,00
211.02.01.75.05.0 1	Obras de Infraestructura	10.000,00
211.03	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL FDMS	100.000,00
211.03.01	APOYO AL DEPORTE FORMATIVO DE FDMS	100.000,00
211.03.01.78.01.0 1	A Entidades del Presupuesto General del Estado	100.000,00
211.04	EVENTOS DEPORTIVOS	125.000,00
211.04.01	CAMPEONATOS MULTIDEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CANTON MORONA	124.000,00

211.04.01.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	124.000,00
211.04.02	PROMOCIÓN DEPORTIVA	1.000,00
211.04.02.73.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
211.05	ESPACIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL ARTE Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y TURISTICAS EN EL CANTON MORONA	380.000,00
211.05.01	PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO	240.000,00
211.05.01.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	240.000,00
211.05.02	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICOS MANTENIENDO LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTÓN MORONA”	15.000,00
211.05.02.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00
211.05.03	FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACION DEL PATRIMONIO INTAGIBLE DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTON MORONA	15.000,00
211.05.03.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00
211.05.04	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE	50.000,00
211.05.04.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	50.000,00
211.05.05	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CULTURAL EN EL CANTON MORONA (Convenio Casa de la Cultura)	20.000,00
211.05.05.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
211.05.06	PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE INTEGRACION E IDENTIDAD DEL CANTÓN MORONA	40.000,00
211.05.06.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00
211.06	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	178.620,00
211.06.01	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	69.120,00
211.06.01.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	69.120,00
211.06.02	INSUMOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	43.500,00
211.06.02.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	43.500,00
211.06.03	MANTENIMIENTO GENERAL ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	55.500,00
211.06.03.75.05.0 1	Obras de Infraestructura	55.500,00
211.06.04	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.000,00
211.06.04.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	5.000,00
211.06.05	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.000,00
211.06.05.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
211.06.06	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.800,00

211.06.06.73.02.5 5	Combustible	1.800,00
211.06.07	LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700,00
211.06.07.73.08.0 3	Lubricantes	700,00
211.06.08	HERRAMIENTAS MENORES PARA MANTENIMIENTO	2.000,00
211.06.08.73.14.0 6	Herramientas y equipos menores	2.000,00
211.07	FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	209.200,00
211.07.01	FACILITADORES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	154.200,00
211.07.01.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	154.200,00
211.07.02	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	10.000,00
211.07.02.73.14.0 8	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	10.000,00
211.07.03	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	30.000,00
211.07.03.73.08.2 7	Uniformes Deportivos	30.000,00
211.07.04	CAPACITACION PARA PERSONAL TECNICO	15.000,00
211.07.04.73.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00
211.08	ACTIVACION DE LAS ESCUELAS DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL CANTON MORONA	149.600,00
211.08.01	FACILITADORES PARA LAS ESCUELAS DE ARTES	95.600,00
211.08.01.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	95.600,00
211.08.02	TRANSPORTE PARA LAS ESCUELAS DE ARTES	20.000,00
211.08.02.73.05.0 5	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00
211.08.03	ALQUILER TRAJES PARA LA ESCUELA DE DANZA	5.000,00
211.08.03.73.02.4 9	Eventos Públicos Promocionales	5.000,00
211.08.04	LAVADO DE VESTUARIO DE LAS ESCUELAS DE ARTES	1.000,00
211.08.04.73.02.0 9	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1.000,00
211.08.05	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA	5.000,00
211.08.05.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.000,00
211.08.06	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	20.000,00
211.08.06.84.01.0 8	Bienes Artísticos y Culturales	20.000,00
211.08.07	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	3.000,00
211.08.07.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
211.09	ACTUALIZACION Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON MORONA (Fingad 1)	400,00
211.09.01	ACTUALIZACION Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON MORONA	400,00
211.09.01.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	400,00
211.10	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32.600,00
211.10.01	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	1.000,00
211.10.01.73.08.0 4	Materiales de Oficina	1.000,00

211.10.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (empleados y trabajadores)	4.400,00
211.10.02.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.400,00
211.10.03	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO	1.000,00
211.10.03.73.08.0 5	Materiales de Aseo	1.000,00
211.10.04	BENEFICIOS ADICIONALES	10.000,00
211.10.04.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.850,00
211.10.04.71.05.1 2	Subrogación	3.880,00
211.10.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	540,00
211.10.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	365,00
211.10.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	365,00
211.10.05	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS PARA EL PERSONAL	3.000,00
211.10.05.73.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
211.10.06	COMPENSACION DE VACACIONES NO GOZADAS PARA EL PERSONAL	1.000,00
211.10.06.71.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00
211.10.07	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	200,00
211.10.07.73.03.0 1	Pasajes al Interior	200,00
211.10.08	MATERIALES DE IMPRESION (Toners)	4.000,00
211.10.08.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
211.10.09	MOBILIARIO (empleados)	3.000,00
211.10.09.84.01.0 3	Mobiliarios	3.000,00
211.10.10	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00
211.10.10.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	1.492.451,52

AREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
212	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	1.732.521,41
212.01	REMUNERACIONES DIRECCION DE GESTION DE ECONOMÍA SOLIDARIA SOCIAL Y TURISMO.	203.726,21
212.01.01	REMUNERACIONES NIVEL JERARQUICO SUPERIOR.	36.936,51
212.01.01.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
212.01.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
212.01.01.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
212.01.01.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
212.01.01.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05

212.01.02	REMUNERACIONES LOSEP	166.789,70
212.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	125.544,00
212.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.462,00
212.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.700,00
212.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	14.625,88
212.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	10.457,82
212.02	ATENCION AL CICLO VIDA - ADULTOS MAYORES	25.000,00
212.02.01	ADULTOS MAYORES - APOYO AL HOGRA DE ANCIANOS - NUESTRA SEÑORA PURISIMA DE MACAS	25.000,00
212.02.01.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	25.000,00
212.03	EVENTOS A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	15.500,00
212.03.01	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - DIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.000,00
212.03.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
212.03.02	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - DIA DEL ADULTO MAYOR.	6.000,00
212.03.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00
212.03.03	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - DÍA DEL NIÑO Y NIÑA.	3.000,00
212.03.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.03.04	GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA - DIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LABERTAD.	2.500,00
212.03.04.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.500,00
212.04	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA MENDICIDAD Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTÓN MORONA. "POR UN MORONA LIBRE DE EXPLOTACIÓN INFANTIL"	10.000,00
212.04.01	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN INFANTIL	4.500,00
212.04.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.500,00
212.04.02	MATERIAL PROMOCIONAL PARA SENSIBILIZACION SOBRE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL.	5.500,00
212.04.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.500,00
212.05	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ADOLESCENTES - "UN FUTURO BRILLANTE COMIENZA HOY: SIN ALCOHOL, SIN DROGAS"	10.050,00
212.05.01	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL Y DROGAS.	6.000,00
212.05.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00

212.05.02	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL Y DROGAS.	4.000,00
212.05.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
212.05.03	CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN MORONA	50,00
212.05.03.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	50,00
212.06	ERRADICANDO LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL CANTÓN MORONA - "JUNTOS CONTRA LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN MORONA"	15.000,00
212.06.01	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN SOBRE DESNUTRICIÓN INFANTIL	15.000,00
212.06.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000,00
212.07	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	145.772,00
212.07.01	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	145.772,00
212.07.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	145.772,00
212.08	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	558.170,72
212.08.01	JUEGOS INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	6.000,00
212.08.01.84.01.03	Mobiliarios	6.000,00
212.08.02	CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.08.03	UNIFORMES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES	2.500,00
212.08.03.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.500,00
212.08.04	MATERIALES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.04.73.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00
212.08.05	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	115.810,36
212.08.05.73.02.01	Transporte de Personal	115.810,36
212.08.06	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.08.06.73.01.04	Energía Eléctrica	1.000,00
212.08.07	DEVOLUCIÓN DE VALORES NO EJECUTADOS - CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL. - MIES	1.000,00
212.08.07.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	1.000,00
212.08.08	EVENTO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.08.08.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00

212.08.09	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.09.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
212.08.10	MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	800,00
212.08.10.73.08.04	Materiales de Oficina	800,00
212.08.11	- MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.11.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
212.08.12	CAPACITACIÓN Y PASANTÍA DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES	4.000,00
212.08.12.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.08.13	- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES.	1.000,00
212.08.13.73.08.09	Medicamentos	1.000,00
212.08.14	UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	3.500,00
212.08.14.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para un	3.500,00
212.08.15	- EVENTO POR EL DÍA DEL NIÑO Y NIÑA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.15.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
212.08.16	- MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.08.16.73.08.12	Materiales Didácticos	4.000,00
212.08.17	PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.08.17.75.01.06	Telecomunicaciones	1.000,00
212.08.18	EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES -FIN DE AÑO.	3.000,00
212.08.18.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.08.19	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	50,00
212.08.19.75.05.01	Obras de Infraestructura	50,00
212.08.20	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	190.000,00
212.08.20.73.02.35	Servicio de Alimentación	190.000,00
212.08.21	REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES	202.510,36

212.08.21.71.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	148.200,00
212.08.21.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	12.350,00
212.08.21.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	12.350,00
212.08.21.71.06.0 1	Aporte Patronal	17.265,30
212.08.21.71.06.0 2	Fondo de Reserva	12.345,06
212.09	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	33.573,28
212.09.01	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	33.573,28
212.09.01.73.01.0 5	Telecomunicaciones	33.573,28
212.10	CAPACITACIÓN A SERVIDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN MORONA	30.000,00
212.10.01	CAPACITACIÓN PARA FORTALECER AL SECTOR TURÍSTICO	20.000,00
212.10.01.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	20.000,00
212.10.02	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y/O VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON SERVIDORES Y EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN MORONA	10.000,00
212.10.02.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00
212.11	PROMOCIÓN, APOYO Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVATIVOS	8.000,00
212.11.01	EVENTOS Y FERIAS PROMOCIONALES PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA	8.000,00
212.11.01.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00
212.12	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL.	22.530,00
212.12.01	VACACIONES NO GOZADAS	4.000,00
212.12.01.71.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.000,00
212.12.02	VESTUARIO PARA EL PERSONAL - EMPLEADOS	2.200,00
212.12.02.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.200,00
212.12.03	HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL.	6.400,00
212.12.03.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.400,00
212.12.04	SUBROGACIÓN DE LA DIRECCION.	1.500,00
212.12.04.71.05.1 2	Subrogación	1.164,48
212.12.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	97,00
212.12.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	97,04
212.12.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	141,48
212.12.05	ENCARGOS DE LA DIRECCION	1.500,00
212.12.05.71.05.1 3	Encargos	1.164,48
212.12.05.71.06.0 2	Fondo de Reserva	97,00
212.12.05.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	97,04

212.12.05.71.06.0 1	Aporte Patronal	141,48
212.12.06	ADQUISICIÓN MOBILIARIOS PARA EL DEPARTAMENTO	380,00
212.12.06.84.01.0 3	Mobiliarios	380,00
212.12.07	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	50,00
212.12.07.73.03.0 1	Pasajes al Interior	50,00
212.12.08	VIATICOS Y SUBSISTENCIA AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	3.500,00
212.12.08.73.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.500,00
212.12.09	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PAAR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE ECONOMIA SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO	3.000,00
212.12.09.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
212.13	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS	5.000,00
212.13.01	MATERIAL PROMOCIONAL PARA LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	5.000,00
212.13.01.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
212.14	DESARROLLO DE LA OFERTA TURISTICA DEL DESTINO MORONA	80.000,00
212.14.01	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA POSICIONAR EL DESTINO MORONA	40.000,00
212.14.01.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	40.000,00
212.14.02	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DESTINO MORONA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DIGITALES	10.000,00
212.14.02.73.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	10.000,00
212.14.03	FILMACIÓN DE CARÁCTER TURÍSTICO DEL CANTÓN MORONA	10.000,00
212.14.03.73.02.2 2	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	10.000,00
212.14.04	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN EL CANTÓN MORONA	20.000,00
212.14.04.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20.000,00
212.15	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO	155.999,20
212.15.01	REHABILITACIÓN FUNCIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.	9.600,00
212.15.01.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	9.600,00
212.15.02	APRENDIENDO EN MI TIEMPO LIBRE, INGLÉS	5.600,00
212.15.02.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	5.600,00
212.15.03	- REVIVIENDO NUESTRA LENGUA, RENACIENDO NUESTRA CULTURA EN LOS ESPACIOS LIBRES.	9.600,00
212.15.03.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	9.600,00
212.15.04	FISIOTERAPIA	44.755,20
212.15.04.73.06.0 7	Servicios Técnicos Especializados	44.755,20
212.15.05	- CHARLAS VIVENCIALES Y DE INTERES SOCIAL	8.064,00
212.15.05.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8.064,00

212.15.06	TALLERES DE ESTIMULACIÓN EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y APRENDIZAJES DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	48.000,00
212.15.06.73.02.2 1	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	48.000,00
212.15.07	MATERIAL DIDACTICO.	6.200,00
212.15.07.73.08.1 2	Materiales Didácticos	6.200,00
212.15.08	ALIMENTACIÓN	7.380,00
212.15.08.73.02.3 5	Servicio de Alimentación	7.380,00
212.15.09	EQUINOTERAPIA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO Y OTRAS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	16.800,00
212.15.09.73.06.0 7	Servicios Técnicos Especializados	16.800,00
212.16	CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	12.000,00
212.16.01	CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	12.000,00
212.16.01.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	12.000,00
212.17	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO CULTURAL Y PROMOCIÓN TURISTICA	255.000,00
212.17.01	EVENTOS DE APERTURA, CONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN MORONA	35.000,00
212.17.01.73.02.4 9	Eventos Públicos Promocionales	35.000,00
212.17.02	EVENTOS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESTINO MORONA	40.000,00
212.17.02.73.02.4 9	Eventos Públicos Promocionales	40.000,00
212.17.03	PROGRAMA CULTURAL Y ESPACIO PÚBLICO CARNAVAL DE LA GUAYUSA Y LA CANELA	180.000,00
212.17.03.73.02.0 5	Espectáculos Culturales y Sociales	180.000,00
212.18	CONVENIOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO, TURISTICO Y CULTURAL CON UNIVERSIDADES Y ONGs.	15.000,00
212.18.01	CONVENIOS A NIVEL EDUCATIVO, TURÍSTICO Y DE INTERCAMBIO CULTURAL CON UNIVERSIDADES Y ONGS	15.000,00
212.18.01.78.02.0 4	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	15.000,00
212.19	PROMOCIÓN DEL DESTINO MORONA A NIVEL NACIONAL	35.000,00
212.19.01	PARTICIPACIÓN DEL DESTINO MORONA EN FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES Y LANZAMIENTO DE LA MARCA CIUDAD	35.000,00
212.19.01.73.02.4 9	Eventos Públicos Promocionales	35.000,00
212.20	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN EN EL COMERCIO FORMAL PARA VENDEDORES/AS AMBULANTES	6.000,00
212.20.01	CAPACITACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN, INOCUIDAD Y SANIDAD DE PRODUCTOS PARA SECTORES VULNERABLES DEL COMERCIO INFORMAL	6.000,00

212.20.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.21	FERIAS PROMOCIONALES DE EMPRENDIMIENTOS	20.000,00
212.21.01	FERIAS DE POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ECONÓMICO – SOLIDARIA	20.000,00
212.21.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	20.000,00
212.22	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES	12.000,00
212.22.01	CAPACITACIÓN EN TEMAS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS, DE MARKETING, ATENCIÓN AL CLIENTE, MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO/SERVICIO	12.000,00
212.22.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	12.000,00
212.23	FOMENTO A LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES DE LA FERIA DE LA MATA A LA MESA	6.000,00
212.23.01	CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES DE LA FERIA DE LA MATA A LA MESA	6.000,00
212.23.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.24	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CARNE DEL CANTÓN MORONA	15.000,00
212.24.01	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA CARNE	15.000,00
212.24.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000,00
212.25	FORTALECIMIENTO AL LIDERAZGO, LA CREATIVIDAD Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	6.000,00
212.25.01	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES VIOLENTADAS	6.000,00
212.25.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.26	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN MERCANTIL DE LAS ASOCIACIONES BIOECONÓMICAS DEL CANTÓN MORONA	5.000,00
212.26.01	EVENTO PROMOCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA BIOECONOMÍA	5.000,00
212.26.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5.000,00
212.27	FERIA CON MOTIVO NAVIDEÑO CON ACTORES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.	6.200,00
212.27.01	FERIA PROMOCIONAL DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO POR EL MES DE DICIEMBRE	6.200,00
212.27.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.200,00
212.28	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO EN EL CANTÓN MORONA – “ROMPIENDO EL SILENCIO TRANSFORMAMOS VIDAS”	21.000,00
212.28.01	MATERIAL PROMOCIONAL PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.	10.000,00
212.28.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.000,00
212.28.02	CAPACITACIÓN DIRIGIDO A MUJERES Y FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA	6.000,00
212.28.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.28.03	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.	5.000,00

212.28.03.73.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO		1.732.521,41

**AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	1.236.859,50
311.01	<i>Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Planificación</i>	359.621,95
311.01.01	<i>Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior</i>	36.936,51
311.01.01.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
311.01.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
311.01.01.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
311.01.01.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
311.01.01.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
311.01.02	<i>Remuneraciones LOSEP</i>	215.369,12
311.01.02.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	163.404,00
311.01.02.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	13.617,00
311.01.02.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	5.700,00
311.01.02.71.06.0 1	Aporte Patronal	19.036,57
311.01.02.71.06.0 2	Fondo de Reserva	13.611,55
311.01.03	<i>Remuneraciones Servicios Personales por Contrato</i>	64.950,84
311.01.03.71.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	48.768,00
311.01.03.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	4.064,00
311.01.03.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
311.01.03.71.06.0 1	Aporte Patronal	5.681,47
311.01.03.71.06.0 2	Fondo de Reserva	4.062,37
311.01.04	<i>Salarios Código de Trabajo</i>	42.365,48
311.01.04.71.01.0 6	Salarios Unificados	26.928,00
311.01.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.244,00
311.01.04.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
311.01.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.271,75
311.01.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.243,10
311.01.04.71.04.0 1	Por Cargas Familiares	471,24

311.01.04.71.04.0 8	Subsidios por Antigüedad	555,39
311.01.04.71.03.0 4	Compensación por Transporte	528,00
311.01.04.71.03.0 6	Alimentación	4.224,00
311.02	EMPRESA PÚBLICA "MORONA EP"	125.000,00
311.02.01	Fortalecimiento de la gestión de la empresa pública "Morona"	125.000,00
311.02.01.78.01.0 3	A Empresas Públicas	125.000,00
311.03	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	23.100,00
311.03.01	Expropiación de bienes para implementación de proyectos	1.100,00
311.03.01.84.03.0 1	Terrenos (Expropiación)	1.100,00
311.03.02	Bienes de larga duración para funcionamiento de la dirección	7.000,00
311.03.02.84.01.0 3	Mobiliarios	1.000,00
311.03.02.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00
311.03.03	Fortalecimiento de las GAD parroquiales (CONAGOPARE)	15.000,00
311.03.03.78.01.0 2	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	15.000,00
311.04	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	278.200,00
311.04.01	Contrataciones de consultoría para actualización y elaboración del PUGS	90.000,00
311.04.01.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	90.000,00
311.04.02	Contratación de honorarios por contratos civiles de servicio para actualización del PCDOT y otros proyectos	50.000,00
311.04.02.73.06.0 6	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	50.000,00
311.04.03	Estudios y diseños de varios proyectos	135.700,00
311.04.03.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	135.700,00
311.04.04	Capacitación a servidores públicos para actualización de conocimientos en temas de la misión del puesto	2.500,00
311.04.04.73.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	2.500,00
311.05	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	37.750,00
311.05.01	BIENES Y SERVICIOS	29.450,00
311.05.01.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	1.500,00
311.05.01.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.500,00
311.05.01.73.14.0 6	Herramientas y equipos menores	1.000,00
311.05.01.77.02.0 1	Seguros	400,00
311.05.01.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00
311.05.01.73.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
311.05.01.73.03.0 1	Pasajes al Interior	500,00
311.05.01.73.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.500,00

311.05.01.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.500,00
311.05.01.73.08.0 4	Materiales de Oficina	1.000,00
311.05.01.73.08.0 5	Materiales de Aseo	1.000,00
311.05.01.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6.000,00
311.05.01.73.08.1 3	Repuestos y Accesorios	1.000,00
311.05.01.77.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3.550,00
311.05.02	REMUNERACIONES TEMPORALES	8.300,00
311.05.02.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	400,00
311.05.02.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
311.05.02.71.05.1 2	Subrogación	1.000,00
311.05.02.71.06.0 1	Aporte Patronal	500,00
311.05.02.71.06.0 2	Fondo de Reserva	400,00
311.05.02.71.07.0 7	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00
311.06	ESTUDIOS ARRASTRE	413.187,55
311.06.01	Estudio cantón Morona, Jaramillo Tapia Byron	13.500,00
311.06.01.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	13.500,00
311.06.02	Estudio cubierta piscina Olímpica, Vega Altamirano Cristian Marcelo	6.999,64
311.06.02.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	6.999,64
311.06.03	Estudio Proyecto Integral y tratamiento peatonal, Constructota Altiplano SUR CA.	62.392,08
311.06.03.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	62.392,08
311.06.04	Estudio diseño eléctrico redes telecomunicaciones Poaquiza, Cuzco Edison Gabriel	44.698,75
311.06.04.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	44.698,75
311.06.05	Estudio diseño construcción regeneración parque proaño, Orellana Ruiz Amada Valeria	5.888,95
311.06.05.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	5.888,95
311.06.06	Estudio definitivos adecuación piscinas municipales parque acuático, Jimenez Guarnizo Mauricio Daniel	25.697,47
311.06.06.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	25.697,47
311.06.07	Estudio factibilidad circuito turístico en el río copueno parroquia General Proaño, Orellana Ruiz Miriam Margot	44.551,07
311.06.07.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	44.551,07
311.06.08	Estudio mirador Wapu Zaruma, Uzhca Luis Antonio	45.461,29
311.06.08.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	45.461,29
311.06.09	Estudio viabilidad turística parroquia Zuñac, Zaruma Uzhca Luis Antonio	44.642,83

311.06.09.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	44.642,83
311.06.10	Estudio regeneración parque central y plaza cívica, Sarmiento Carrión Paulino	18.744,35
311.06.10.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	18.744,35
311.06.11	Estudio diseño Mercado mayorista, Barros Parra Fernando Xavier	80.101,12
311.06.11.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	80.101,12
311.06.12	Estudio Geotécnicos y mecánica de suelos, Ordoñez Moscoso Juan Sebastián	20.510,00
311.06.12.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	20.510,00
	TOTAL DEPARTAMENTO	1.236.859,50

**AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: GESTIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto 2024
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	4.157.179,44
321.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	964.653,29
321.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
321.01.01.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
321.01.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
321.01.01.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
321.01.01.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.310,46
321.01.01.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.367,05
321.01.02	Remuneraciones LOSEP	237.198,26
321.01.02.71.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	179.676,00
321.01.02.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	14.973,00
321.01.02.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	6.650,00
321.01.02.71.06.0 1	Aporte Patronal	20.932,25
321.01.02.71.06.0 2	Fondo de Reserva	14.967,01
321.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	53.530,48
321.01.03.71.05.1 0	Servicios Personales por Contrato	40.608,00
321.01.03.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	3.384,00
321.01.03.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
321.01.03.71.06.0 1	Aporte Patronal	4.730,83
321.01.03.71.06.0 2	Fondo de Reserva	3.382,65
321.01.04	Salarios Código de Trabajo	636.988,04

321.01.04.71.01.0 6	Salarios Unificados	407.568,00
321.01.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	33.964,00
321.01.04.71.02.0 4	Decimo Cuarto Sueldo	28.025,00
321.01.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	49.519,51
321.01.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	33.950,41
321.01.04.71.04.0 1	Por Cargas Familiares	4.732,44
321.01.04.71.04.0 8	Subsidios por Antigüedad	9.136,68
321.01.04.71.03.0 4	Compensación por Transporte	7.788,00
321.01.04.71.03.0 6	Alimentación	62.304,00
321.02	CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL CANTON MORONA	276.162,88
321.02.01	<i>CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, PARA EL PROYECTO DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS CON TRATAMIENTO DE BIODIGESTORES</i>	70.000,00
321.02.01.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	70.000,00
321.02.02	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES	153.000,00
321.02.02.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	153.000,00
321.02.03	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4.162,88
321.02.03.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.162,88
321.02.04	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	4.000,00
321.02.04.84.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
321.02.05	ALQUILER DE MOVILIZACION DEL PERSONAL PARA INSPECCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	20.000,00
321.02.05.73.05.0 5	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00
321.02.06	TASAS AMBIENTALES	5.000,00
321.02.06.77.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5.000,00
321.02.07	MONITOREOS AMBIENTALES DE AGUA, AIRE, SUELO Y RUIDO AMBIENTE	5.000,00
321.02.07.73.06.0 9	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5.000,00
321.02.08	CALIBRACIÓN DEL EQUIPO SONÓMETRO POR UN ENTE ACREDITADO	2.000,00
321.02.08.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
321.02.09	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTIPARAMETRICO PARA DETERMINACIÓN DE NIVELES DE CONTAMINACIÓN DENTRO DE FUENTES DE LIQUIDAS.	10.000,00
321.02.09.84.01.0 4	Maquinarias y Equipos	10.000,00
321.02.10	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00

321.02.10.73.08.1 3	Repuestos y Accesorios	2.000,00
321.02.11	ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES	1.000,00
321.02.11.84.01.0 3	Mobiliarios	1.000,00
321.03	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)	212.900,00
321.03.01	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.	5.600,00
321.03.01.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.600,00
321.03.02	ADQUISICIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA REGENERACIÓN CUENCAS HÍDRICAS, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, JARDINERAS, PARQUES.	10.000,00
321.03.02.73.15.1 5	Plantas	10.000,00
321.03.03	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS QUÍMICOS PARA MANTENIMIENTO JARDINERÍA, CAMAL, CEMENTERIO, MERCADO Y RELLENO SANITARIO.	5.000,00
321.03.03.73.08.1 4	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5.000,00
321.03.04	COMPRA DE LUBRICANTE PARA MÁQUINAS DE JARDINERÍA, CAMAL Y RELLENO SANITARIO.	3.000,00
321.03.04.73.08.0 3	Lubricantes	3.000,00
321.03.05	COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA JARDINERÍA, CAMAL Y RELLENO.	6.000,00
321.03.05.73.14.0 6	Herramientas y equipos menores	6.000,00
321.03.06	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y PARTERRES, ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.	177.300,00
321.03.06.73.04.1 8	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	177.300,00
321.03.07	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS.	6.000,00
321.03.07.73.02.5 5	Combustible	6.000,00
321.04	FAENAMIENTO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL	312.954,74
321.04.01	DECIMO TERCERO	3.178,92
321.04.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	3.178,92
321.04.02	FONDO RESERVA (8,33%)	3.177,65
321.04.02.71.06.0 2	Fondo de Reserva	3.177,65
321.04.03	APORTE PATRONAL (12,15%)	4.634,86
321.04.03.71.06.0 1	Aporte Patronal	4.634,86
321.04.04	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	38.147,00
321.04.04.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.147,00
321.04.05	COMPRA DE GLPI	18.000,00
321.04.05.73.02.5 5	Combustible	18.000,00
321.04.06	ADQUISICIÓN INSUMOS DE ASEO	9.000,00

321.04.06.73.08.05	Materiales de Aseo	9.000,00
321.04.07	ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CAMAL	2.646,31
321.04.07.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.646,31
321.04.08	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL CAMAL MUNICIPAL DE MACAS.	12.170,00
321.04.08.73.08.13	Repuestos y Accesorios	12.170,00
321.04.09	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CAMAL	28.000,00
321.04.09.75.05.01	Obras de Infraestructura	28.000,00
321.04.10	ADQUISICIÓN DEL NUEVO CUARTO FRÍO DE 50 ANIMALES DE CAPACIDAD	80.000,00
321.04.10.84.01.04	Maquinarias y Equipos	70.000,00
321.04.10.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	10.000,00
321.04.11	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL CAMAL	80.000,00
321.04.11.84.01.04	Maquinarias y Equipos	80.000,00
321.04.12	MANTENIMIENTO EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO, SISTEMA DE AGUA, CUARTO FRÍO.	34.000,00
321.04.12.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	34.000,00
321.05	GESTION, MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES DEL CANTON MORONA.	219.544,00
321.05.01	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN LA RAMA DE GEOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE REGULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS	14.544,00
321.05.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.544,00
321.05.02	IMPLEMENTAR UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA MICROCUENCA DEL RÍO COPUENO	30.000,00
321.05.02.73.15.15	Plantas	30.000,00
321.05.03	ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIALES PARA EL VIVERO FORESTAL	20.000,00
321.05.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00
321.05.04	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DECLARADAS	70.000,00
321.05.04.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	70.000,00
321.05.05	DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA ABASTECEDORAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CANTÓN MORONA.	30.000,00
321.05.05.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
321.05.06	PROCESO TÉCNICO PARA ELEVAR DE CATEGORÍA EL BOSQUE PROTECTOR ABANICO	20.000,00
321.05.06.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20.000,00

321.05.07	CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE BOSQUE DOMONO	30.000,00
321.05.07.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
321.05.08	AUTORIZACIONES DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS	2.000,00
321.05.08.77.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00
321.05.09	LEGALIZACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA	1.000,00
321.05.09.77.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
321.05.10	CAPACITACIÓN A JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA A NIVEL CANTONAL	2.000,00
321.05.10.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00
321.06	GESTION DE MERCADOS Y FERIAS	50.776,27
321.06.01	DECIMO TERCERO	166,67
321.06.01.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	166,67
321.06.02	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7.000,00
321.06.02.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00
321.06.03	APORTE PATRONAL (12,15%)	243,00
321.06.03.71.06.0 1	Aporte Patronal	243,00
321.06.04	FONDO RESERVA (8,33%)	166,60
321.06.04.71.06.0 2	Fondo de Reserva	166,60
321.06.05	LINEAS E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA FERIA COMERCIAL	30.000,00
321.06.05.75.04.0 1	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	30.000,00
321.06.06	MANTENIMIENTO DE MERCADOS DE LA CIUDAD DE MACAS	6.000,00
321.06.06.75.05.0 1	Obras de Infraestructura	6.000,00
321.06.07	SEÑALIZACION DE AREAS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y FERIAS	5.200,00
321.06.07.73.08.0 7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.200,00
321.06.08	DES RATIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES	2.000,00
321.06.08.73.08.1 9	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
321.07	ADMINISTRACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	102.222,88
321.07.01	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.500,00
321.07.01.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00
321.07.02	APORTE PATRONAL (12,15%)	72,90
321.07.02.71.06.0 1	Aporte Patronal	72,90
321.07.03	FONDO RESERVA (8,33%)	49,98
321.07.03.71.06.0 2	Fondo de Reserva	49,98
321.07.04	DECIMO TERCERO	50,00
321.07.04.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	50,00
321.07.05	CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS Y NICHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACAS.	90.000,00

321.07.05.75.01.0 7	Construcciones y Edificaciones	90.000,00
321.07.06	ADECUACIÓN Y ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00
321.07.06.73.04.0 2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	10.000,00
321.07.07	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	550,00
321.07.07.77.01.0 2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	550,00
321.08	GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	1.613.220,27
321.08.01	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	32.000,00
321.08.01.71.05.0 9	Horas Extraordinarias y Suplementarias	32.000,00
321.08.02	DECIMO TERCERO	2.666,67
321.08.02.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	2.666,67
321.08.03	FONDO RESERVA (8,33%)	2.665,60
321.08.03.71.06.0 2	Fondo de Reserva	2.665,60
321.08.04	APORTE PATRONAL (12,15%)	3.888,00
321.08.04.71.06.0 1	Aporte Patronal	3.888,00
321.08.05	CONTROL DE VECTORES PARA EL RELLENO SANITARIO (DES RATIZACIÓN).	2.000,00
321.08.05.73.08.1 9	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
321.08.06	COMBUSTIBLES	6.000,00
321.08.06.73.02.5 5	Combustible	6.000,00
321.08.07	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS.	600.000,00
321.08.07.73.02.0 9	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	600.000,00
321.08.08	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS	40.000,00
321.08.08.73.02.0 9	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	40.000,00
321.08.09	MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	2.000,00
321.08.09.73.08.1 1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00
321.08.10	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO.	4.000,00
321.08.10.75.05.0 1	Obras de Infraestructura	4.000,00
321.08.11	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL RELLENO SANITARIO.	2.000,00
321.08.11.73.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
321.08.12	IMPLEMENTACION DEL NUEVO RELLENO SANITARIO	230.000,00
321.08.12.84.02.0 1	Terrenos (Inmuebles)	130.000,00
321.08.12.84.03.0 1	Terrenos (Expropiación)	100.000,00

321.08.13	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RELLENO SANITARIO.	4.000,00
321.08.13.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
321.08.14	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO CAMIONETA PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL VL-15	5.000,00
321.08.14.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.000,00
321.08.15	LIMPIEZA DEL RELLENO SANITARIO Y BARRIDO DE CALLES DE LA CIUDAD DE MACAS.	10.000,00
321.08.15.73.08.05	Materiales de Aseo	10.000,00
321.08.16	REPUESTOS PARA LOS RECOLECTORES Y CAMIONETA VL-15	6.000,00
321.08.16.73.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00
321.08.17	CONSTRUCCIÓN DE UNA CELDA EMERGENTE (#7) PARA DESECHOS DOMÉSTICOS COMUNES.	284.000,00
321.08.17.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	284.000,00
321.08.18	CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA (#5) PARA DESECHOS HOSPITALARIOS ESPECIALES.	60.000,00
321.08.18.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	60.000,00
321.08.19	NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL CANTÓN MORONA.	250.000,00
321.08.19.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	250.000,00
321.08.20	OPERACION NORMAL DEL RELLENO SANITARIO MEDIANTE UNA EXCAVADORA, GALLINETA Y VOLQUETA	67.000,00
321.08.20.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	67.000,00
321.09	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA	15.000,00
321.09.01	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA 1 PROCESO DE ASISTENCIA MÉDICA Y ALIMENTICIA PARA FAUNA URBANA	15.000,00
321.09.01.73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	15.000,00
321.10	GESTION ADMINISTRATIVA	81.999,39
321.10.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	2.036,12
321.10.01.73.08.05	Materiales de Aseo	2.036,12
321.10.02	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1.601,00
321.10.02.73.08.04	Materiales de Oficina	1.601,00
321.10.03	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	500,00
321.10.03.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
321.10.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS PARA EL PERSONAL	2.500,00
321.10.04.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00
321.10.05	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES PARA EL PERSONAL	1.086,00
321.10.05.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.086,00
321.10.06	ADQUISICIÓN VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	3.000,00

321.10.06.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.000,00
321.10.07	ADQUISICIÓN VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO	47.700,00
321.10.07.73.08.0 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	47.700,00
321.10.08	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	15.000,00
321.10.08.73.06.0 6	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
321.10.09	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	6.000,00
321.10.09.73.06.1 3	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
321.10.10	SUBROGACIONES	2.000,00
321.10.10.71.05.1 2	Subrogación	2.000,00
321.10.11	APORTE PATRONAL (12,15%)	243,00
321.10.11.71.06.0 1	Aporte Patronal	243,00
321.10.12	FONDO RESERVA (8,33%)	166,60
321.10.12.71.06.0 2	Fondo de Reserva	166,60
321.10.13	DECIMO TERCERO	166,67
321.10.13.71.02.0 3	Decimo Tercer Sueldo	166,67
321.11	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	29.000,00
321.11.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	29.000,00
321.11.01.96.02.0 1	Al Sector Público Financiero	29.000,00
321.12	OBRAS ARRASTRE	278.745,72
321.12.01	Adquisición Plantas, Espindola Merino Marlon	16.103,50
321.12.01.73.15.1 5	Plantas	16.103,50
321.12.02	Mantenimiento Plantas, Espíndola Merino Marlon	22.260,92
321.12.02.73.04.1 8	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	22.260,92
321.12.03	Estudio lagunas estabilización hacia el rio Jurumbaino, Vega Altamirano Cristian Marcelo	6.746,12
321.12.03.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	6.746,12
321.12.04	Estudio auditoria ambiental proyecto Terminal Terrestre, Yumbla Salinas Jose	18.195,99
321.12.04.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	18.195,99
321.12.05	Estudio y diseño de la planta de agua residuales camal Municipal, Tapia Currillo Leslie Sofia	30.000,00
321.12.05.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00
321.12.06	Estudio ampliación y readecuación cementerio Municipal, Montenegro Salinas Carla	39.970,67
321.12.06.73.06.0 5	Estudio y Diseño de Proyectos	39.970,67
321.12.07	Consultoría Plan de manejo ambiental, Collahuazo Montaña Angel Paul	22.320,61
321.12.07.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	22.320,61

321.12.08	Consultoría ambiental cumplimiento segundo período septiembre 2018-2020 proyecto Funcionamiento planta faenamiento, Cando Rodriguez Miguel Angel	22.333,03
321.12.08.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	22.333,03
321.12.09	Consultoría plan de manejo ambiental sistema de agua Sevilla Don Bosco , Castillo Castillo Norman	5.605,24
321.12.09.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5.605,24
321.12.10	Consultoría Microcuenca Rio Copueno, Reinoso Barrera Milton Patricio	60.000,00
321.12.10.73.06.0 1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	60.000,00
321.12.11	Construcción del Cerramiento y albergue refugio de Fauna Urbana, Andrade Ordoñez Rosita Elena	35.209,64
321.12.11.75.01.0 7	Construcciones y Edificaciones	35.209,64
	TOTAL DEPARTAMENTO	4.157.179,44

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
JUAN OLIVERIO
CABRERA RUIZ

Lic. Juan Cabrera R.

**DIRECTOR DE GESTIÓN
FINANCIERA**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuno R

**ALCALDE DEL CANTÓN
MORONA**

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA PRESUPUESTO 2024
RESUMEN DE INGRESOS

Código	Denominación	Asignación Inicial	%
1	Ingresos Corrientes	7.187.905,48	18,63 %
2	Ingresos de Capital	22.151.856,69	57,41 %
3	Ingresos de Financiamiento	9.242.774,00	23,96 %
	Total	38.582.536,17	100,00 %

RESUMEN DE GASTOS

Código	Denominación	Asignación Inicial	%
5	Gastos Corrientes	7.187.829,21	18,63 %
51	Gastos Personal	4.248.550,99	
53	Bienes y Servicios	1.261.884,55	
56	Gastos Financieros	1.573.643,67	
57	Otros Gastos Corrientes	96.750,00	
58	Tranferencias y Donaciones Corrientes	7.000,00	
7	Gastos de Inversión	28.781.281,93	74,60 %
8	Gastos de Capital	1.318.025,03	3,42 %
9	Aplicación del Financiamiento	1.295.400,00	3,36 %
	Total	38.582.536,17	100,00 %

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN OLIVERIO
 CABRERA RUIZ**

Lic. Juan Cabrera R.
**DIRECTOR DE GESTIÓN
 FINANCIERA**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
 ANDRAMUNO
 RODRIGUEZ**

Mgs. Francisco Andramuño R.
**ALCALDE DEL CANTÓN
 MORONA**